

# La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la reconstrucción. Reporte de indicadores 2022





# La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la reconstrucción. Reporte de indicadores 2022



DIRECCIÓN: Christopher Arpaur Pastrana Cortés, tercer visitador general.

INVESTIGACIÓN: María Cristina Gómez Ríos y Roberto Antonio Reyes Mondragón, Tercera Visitaduría General.

DIRECCIÓN EDITORIAL: Domitille Delaplace, directora ejecutiva de Investigación e Información en Derechos Humanos.

CORRECCIÓN DE ESTILO Y CUIDADO DE LA EDICIÓN: Haidé Méndez Barbosa y Karen Trejo Flores, Dirección Ejecutiva de Investigación e Información en Derechos Humanos.

FORMACIÓN: Ana Lilia González Chávez, Dirección Ejecutiva de Investigación e Información en Derechos Humanos.

DISEÑO DE PORTADA E ILUSTRACIONES: Gladys López Rojas, Dirección Ejecutiva de Investigación e Información en Derechos Humanos.

Primera edición, 2022

D. R. © 2022, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla,

demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México.

[www.cdhcm.org.mx](http://www.cdhcm.org.mx)

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación, siempre y cuando se cite la fuente.

*Ejemplar electrónico de distribución gratuita, prohibida su venta.*

# Contenido

---

I.	Antecedentes.....	6
A.	Antecedentes del seguimiento a indicadores de la reconstrucción.....	7
B.	Gestión de expedientes vinculados con el sismo y la reconstrucción.....	9
II.	Seguimiento a indicadores de la reconstrucción. Avance 2022.....	13
A.	Indicadores estructurales.....	15
B.	Indicadores de proceso.....	27
C.	Indicadores de resultados.....	37
III.	Consideraciones sobre el proceso de reconstrucción en la Ciudad de México a cinco años de los sismos de septiembre de 2017.....	55



---

---

# I. Antecedentes

---

---



## A. Antecedentes del seguimiento a indicadores de la reconstrucción

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) emitió en 2018 las recomendaciones 12/2018<sup>1</sup> y 13/2018<sup>2</sup> y el informe especial *El estado que guarda la garantía de los derechos humanos de las personas damnificadas por el sismo de septiembre de 2017 en la Ciudad de México*,<sup>3</sup> en 2019 presentó el documento *La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la reconstrucción. Reporte 2019*<sup>4</sup> y posteriormente, en 2020, se presentó el instrumento *La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la Reconstrucción. Línea de base de indicadores*.<sup>5</sup> En 2021 se mantuvo el seguimiento al avance de indicadores de la reconstrucción con la actualización a septiembre de ese año y la emisión del documento *La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la reconstrucción. Reporte de indicadores 2021*.<sup>6</sup>

Dentro del reporte de 2019, la Tercera Visitaduría General (3VG) definió una batería de 40 indicadores (10 estructurales, 10 de proceso y 20 de resultados) a partir de los cuales consideró que es posible dar seguimiento continuo a las problemáticas surgidas por el sismo del 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México.

<sup>1</sup> Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Recomendación 12/2018, “Insuficiencia en la prevención y mitigación de riesgos a la vida y a la integridad personal, así como falta de información y certeza en torno a la reconstrucción y rehabilitación en el contexto del sismo del 19 de septiembre de 2017”, disponible en <<https://cdhcm.org.mx/2018/09/recomendacion-12-2018/>>, página consultada el 17 de septiembre de 2022.

<sup>2</sup> Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Recomendación 13/2018*, “Desplazamiento forzado de personas derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017”, disponible en <<https://cdhcm.org.mx/2018/09/recomendacion-13-2018/>>, página consultada el 17 de septiembre de 2022.

<sup>3</sup> Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Informe especial El estado que guarda la garantía de los derechos humanos de las personas damnificadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México. Radiografía a un año de desastre*, México, CDHDF, 2018, disponible en <[https://piensadh.cd hdf.org.mx/images/publicaciones/Informe\\_especial/2018\\_Informe\\_esp\\_sismo190917\\_isbn.pdf](https://piensadh.cd hdf.org.mx/images/publicaciones/Informe_especial/2018_Informe_esp_sismo190917_isbn.pdf)>, página consultada el 17 de septiembre de 2022.

<sup>4</sup> Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, *La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la reconstrucción. Reporte 2019*, México, CDHCM, 2019, disponible en <[https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2019/09/Reporte\\_19S\\_-2019.pdf](https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2019/09/Reporte_19S_-2019.pdf)>, página consultada el 17 de septiembre de 2022.

<sup>5</sup> Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, *La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la reconstrucción. Línea de base de indicadores 2020*, México, CDHCM, 2020, disponible en <[https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2020/10/Reporte\\_2020\\_CDHCM\\_y\\_la\\_reconstruccion\\_oct2020.pdf](https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2020/10/Reporte_2020_CDHCM_y_la_reconstruccion_oct2020.pdf)>, página consultada el 17 de septiembre de 2022.

<sup>6</sup> Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, *La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la reconstrucción. Reporte de indicadores 2021*; México, CDHCM, 2021, disponible en <<https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2021/09/3.-Reporte-2021-CDHCM-y-la-reconstruccion-rev24092021-FINAL.pdf>>, página consultada el 17 de septiembre de 2022.



Para el reporte *La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la reconstrucción. Línea de base de indicadores*, de 2020, la 3VG alimentó los referidos indicadores con información específica, dejando claro que el criterio de medición establecido en el principio no debía entenderse como un punto de llegada sino, en todo caso, como un punto de inflexión para mantener el seguimiento y la medición del proceso de reconstrucción de la ciudad de manera sistemática, mejorando permanentemente las herramientas técnicas que la estadística con enfoque de derechos humanos nos aporta.

Para 2021 se recabó información de distintas fuentes con el fin de alimentar los indicadores con datos específicos para cada uno, asumiendo que los indicadores estructurales y de proceso son vistos como indicadores cualitativos, mientras que los indicadores de resultados han sido abordados como indicadores cuantitativos.

Para contar con una base común de análisis, dentro de los reportes de 2020 y 2021 la Comisión abordó los indicadores cualitativos de conformidad con las siguientes tres categorías:

- **Avance preliminar.** Cuando por cualquier razón no se cuenta con información o de la que sí se dispone es insuficiente para realizar una valoración sobre el cumplimiento del indicador.
- **Avance aceptable.** Cuando la información con la que se cuenta permite realizar la valoración y el seguimiento necesario o, en su caso, existe evidencia de que la acción pública aporta resultados positivos.
- **Avance adecuado.** Cuando se cuenta con amplia información que demuestra que la problemática pública se ha atendido con enfoque de derechos humanos.

A pesar de la contingencia mundial asociada a la propagación del nuevo virus SARS-CoV-2, la Comisión no ha dejado de considerar que la emergencia provocó la suspensión de diversos procesos de atención a las personas damnificadas desde 2020 hasta el momento, circunstancia que ha repercutido en el retraso o estancamiento en la medición óptima de algunos de los aspectos contenidos en los indicadores generados por la 3VG; sin embargo, las revisiones anuales del proceso de reconstrucción dan cuenta de que conforme ha ido evolucionando la atención de la emergencia sanitaria, el flujo de información y datos de los diferentes procesos de resolución a las personas damnificadas muestran un progreso positivo.

Para 2022 la 3VG ha obtenido información no sólo de los portales electrónicos de las entidades, dependencias y autoridades vinculadas con el proceso de reconstrucción, entendida necesariamente como una acción conjunta de gobierno, sino también de informes rendidos por las autoridades requeridas por esta Comisión, de los datos contenidos en el Cuarto Informe de Gobierno de la Ciudad de México, así como de la permanente interlocución con la Comisión para la Reconstrucción que permitió el acceso a los informes que le han brindado las diversas autoridades locales consideradas en la ley y el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México.



## B. Gestión de expedientes vinculados con el sismo y la reconstrucción

Con corte al 17 de octubre de 2022, la CDHCM ha recibido un total de 414 expedientes de queja o petición relacionados con el tema sismo-reconstrucción, radicados en la 3VG de este organismo.

Del universo de temáticas sobre las que versan los casos destacan las siguientes:

**Cuadro I.1** Temáticas sismo/reconstrucción 19s

Obstaculización y/o negligencia en el rescate de personas en un edificio colapsado	Sin acceso a la carpeta de investigación relacionada con el fallecimiento de familiares en el colapso de un edificio
Negligencia y tardanza en la integración de la carpeta de investigación relacionada con el fallecimiento de familiares en el colapso de un edificio	Interrupción de servicios públicos
Centros educativos dañados	Centro educativo colapsado
Afectación a la infraestructura urbana	Cobro excesivo por agua a pesar de la suspensión del servicio por el sismo
Edificio público con daños	Tardanza en la atención a un inmueble colindante con un edificio gubernamental dañado
Institución educativa cerrada, no obstante que el dictamen realizado refiere estar en buenas condiciones para su uso	Cobro excesivo de agua a pesar de estar deshabitado el inmueble por afectaciones
Cambio de trazo en la línea 5 del Metrobús por oposiciones de personas damnificadas por sismos	Malos tratos por el personal a cargo del albergue
Negativa injustificada a permanecer en un albergue	Malas condiciones en un albergue
Desorden en un albergue	Inconformidad vecinal por presencia de carpa de personas damnificadas
Agresiones a personal en un centro de acopio	Falta de claridad en los procesos para recibir apoyos
Falta de información para acceder a apoyos	Falta de vigilancia a un inmueble colapsado
Atención de problemática delegada en una oficina gubernamental por sismos	Tardanza en el retiro de escombros
Personas servidores públicas sin identificarse que recaban información sobre inmuebles dañados	Falta de dictamen
Inmueble pendiente de dictaminación con grietas en la calle	Inconformidad con el proceso de dictaminación
Inconformidad con el dictamen realizado por la autoridad	Inmueble que requiere una segunda dictaminación
Incertidumbre en la clasificación del estado de riesgo del inmueble	Afectaciones a pertenencias durante la demolición
Tardanza en el proceso de reconstrucción del inmueble	Inconformidad con el proceso de reconstrucción
Tardanza en la demolición de un edificio altamente dañado	Insuficiencia en los apoyos para atender la reconstrucción de un inmueble
Obstaculización de autoridades en el proceso de reconstrucción	Tardanza en la atención a un inmueble colindante con un edificio dañado
Inmueble catalogado en riesgo, pendiente de resolver programa del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México	Trabajos de reconstrucción deficientes



**Cuadro 1.1** Temáticas sismo/reconstrucción 19s (continuación)

Falta de información relacionada con los trabajos de reconstrucción	Inconformidad con la calidad de materiales utilizados para la reconstrucción
Inconformidad con el proyecto de reconstrucción	Falta de información sobre los trabajos que se realizan en un edificio colindante dañado
Falta de verificación de obra irregular que causa daños	Falta de atención a un inmueble con daños que afecta las vialidades y el entorno
Intervención mayor en un edificio dañado por el sismo, argumentando trabajos menores	

Del total de los 414 expedientes, 35 aún continúan en trámite y 379 ya fueron concluidos. Hasta 66.75% de los expedientes concluidos tuvo una resolución favorable para las personas peticionarias, ya sea por la emisión de una Recomendación (recomendaciones 12/2018 y 13/2018), en 46 expedientes; por haberse solucionado durante el trámite o por existir una restitución de derechos, en 207 expedientes.

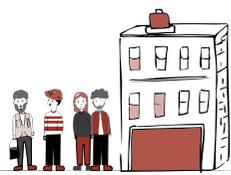
Por año de recepción de la petición inicial o su equivalente, de los 35 expedientes de queja en trámite dos son de 2018, dos de 2019, dos de 2020, cinco de 2021 y 24 de 2022, es decir que la mayoría de los asuntos recibidos en la Comisión son de reciente ingreso, vinculados de manera principal con inconformidades con el proceso de reconstrucción. Por lo mismo, se han incrementado las acciones de interlocución con la Comisión para la Reconstrucción a efecto de brindar atención oportuna a las peticiones provenientes de personas damnificadas que hasta la fecha no han alcanzado la solución a sus problemas.

Para obtener estos resultados, como hemos mencionado antes, ha sido necesaria la inexorable y permanente coordinación interinstitucional con la Comisión de Reconstrucción, particularmente a través de su Dirección de Seguimiento y Evaluación, mediante gestiones telefónicas, visitas a los predios afectados, acompañamiento a reuniones de trabajo, sesiones virtuales y a partir de febrero de este año el restablecimiento de las mesas mensuales de revisión de casos.

Además, con la finalidad de evaluar integralmente la atención que la 3VG ha dado a los casos relacionados con el tema sismo-reconstrucción a lo largo de estos cinco años y con el firme propósito de incidir en la mejora continua de los procesos de solución de las peticiones, se realizó un ejercicio de análisis interno para conocer la experiencia de las personas visitadoras que han estado a cargo de la atención de casos, a partir del cual se obtuvo la siguiente información:

*Mejores prácticas que han propiciado la atención adecuada de los expedientes sobre el sismo y la reconstrucción*

- Coordinación eficaz con las personas peticionarias para actualizar la información y aportar documentos.
- Comunicación constante con las autoridades.
- Contacto claro, directo y de proximidad con las personas peticionarias para conocer sus necesidades específicas y prioritarias.
- Acompañamiento a las personas peticionarias.
- Recepción de respuestas de las autoridades en los plazos establecidos.



- Orientación oportuna e integral a las personas sobre las atribuciones y competencia de la CDHCM y de la Comisión para la Reconstrucción.
- Seguimiento ante autoridades para la atención de las solicitudes de la 3VG.
- Visitas a los inmuebles para conocer de forma directa las condiciones de las viviendas.
- Consulta periódica de la plataforma habilitada para la identificación de casos de forma virtual.
- Intercambio de experiencias y de mejores prácticas entre las personas visitadoras.
- Conocer el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México.
- Definición de enlaces institucionales eficientes para la atención ágil de los casos.
- Conocer la legislación aplicable al proceso de reconstrucción.

Como puede observarse, los factores de atención antes descritos derivan del mandato constitucional dirigido a la CDHCM de colocar en el centro a las personas y de forma prioritaria a aquellas que enfrentan situaciones de vulnerabilidad, como ocurre con las personas damnificadas por el sismo del 19s. Asimismo, se reivindica la visión institucional de este organismo al aplicar los principios de justicia restaurativa a los procesos de atención de los casos turnados principalmente a la 3VG y otras áreas que han tenido incidencia o atención hacia este grupo de personas afectadas en sus derechos humanos con motivo del desastre ocasionado por el evento sísmico.

### *Factores ajenos a la CDHCM que retrasan u obstaculizan la atención de los casos relacionados con el sismo y la reconstrucción*

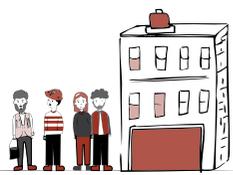
El seguimiento y la atención de casos por parte de la CDHCM, sin embargo, también ha enfrentado retos importantes que no siempre han podido ser superados. Algunos de los obstáculos identificados de forma más recurrente en el trámite ordinario de los expedientes de queja vinculados con el sismo-reconstrucción son los que a continuación se citan y dan cuenta de la complejidad del proceso a cargo de las autoridades de la Ciudad de México, imponiendo al aparato público el deber de incrementar los esfuerzos institucionales para aplicar el máximo de los recursos disponibles para atender en tiempos razonables las demandas de las personas damnificadas que se encuentran a la espera de regresar a sus hogares.

- Dilación de la Comisión para la Reconstrucción y de otras autoridades para atender las solicitudes de la CDHCM.
- Complejidad del contexto del proceso de reconstrucción en la Ciudad de México.
- Remisión incompleta de la información requerida para atender las solicitudes de la CDHCM.
- Falta de recursos humanos y materiales para atender el proceso de reconstrucción.
- Conflictos sociales asociados a los procesos de reconstrucción.
- Falta de recursos y de compromiso del capital humano de las constructoras contratadas para atender la reconstrucción.
- Falta de sensibilidad por parte de las personas monitoras.
- Obstáculos administrativos en el proceso de reconstrucción.
- Conflictos familiares en torno a los derechos que se ejercen sobre los inmuebles que se van a reconstruir.
- Complejidad del caso por el número de personas peticionarias implicadas y el tamaño de la obra de reconstrucción.
- Irregularidades técnicas o administrativas en la reconstrucción de viviendas.
- Insuficiencia de personal técnico de las autoridades que valore el estado estructural y el riesgo probable de los inmuebles afectados.



Finalmente, este reporte da cuenta del seguimiento a las recomendaciones 12/2018 y 13/2018. En relación con la 12/2018, de los 40 puntos recomendatorios, 35 –equivalentes a 87.5%– se encuentran concluidos y sólo cinco (12.5%) aún se encuentran sujetos a seguimiento. Respecto del instrumento 13/2018, de los 28 puntos recomendatorios que lo integran, 15 –equivalentes a 53.5%– han sido atendidos, cinco (21.5%) se encuentran sujetos a seguimiento y ocho (25%) no fueron aceptados por las autoridades.

La 3VG reconoce la disposición de la autoridad a cargo de la reconstrucción para brindar atención a las personas que acuden a la CDHCM en busca de ayuda para resolver cuestiones que les aquejan, conscientes, sin embargo, de los retos conjuntos que hay que afrontar.



---

---

## **II. Seguimiento a indicadores de la reconstrucción. Avance 2022**

---

---



**D**e conformidad con el artículo 46, fracción XV del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, las visitadurías generales tienen como facultad dar seguimiento permanente a los informes temáticos que emitan. En tales términos, el presente reporte constituye el seguimiento de la 3VG al informe emitido en 2018 denominado *El estado que guarda la garantía de los derechos humanos de las personas damnificadas por el sismo de 2017 en la Ciudad de México*, del que se desprendieron los subsecuentes reportes anuales 2019, 2020 y 2021 en los que se propuso la construcción de un conjunto de indicadores de medición del progreso de la reconstrucción en la Ciudad de México a partir de una perspectiva de derechos humanos.

Aunado a lo anterior, mediante el enfoque de derechos humanos se posiciona a las personas damnificadas como el objetivo principal de la acción pública y la política de reconstrucción de la Ciudad de México. Por lo anterior, la consolidación de indicadores de derechos humanos que permitan evaluar la política de reconstrucción en la Ciudad de México requiere la definición de una línea de base que sea útil como parámetro. Se conoce como *línea de base* al conjunto de indicadores estratégicos que permiten hacer el seguimiento, la evaluación y la rendición de cuentas a políticas públicas, planes, programas o proyectos. Su característica principal es que ayudan a comparar los logros, avances o retrocesos que se presenten respecto de una fecha de referencia.

Es fundamental señalar que una línea de base como la que aquí se presenta no debe ser entendida como un instrumento cerrado o agotado en su propio contenido. Ciertamente, los valores cualitativos y cuantitativos que en ella se exponen no pretenden ser un reflejo exacto de la realidad actual del proceso de reconstrucción sino un punto de referencia a partir del cual sea posible revisar los resultados reportados por las autoridades. Para esos fines, es preciso que la información requerida para alimentar constantemente los indicadores se encuentre disponible y accesible a cualquier persona interesada en conocer el avance de la reconstrucción en la Ciudad de México, a través de los portales oficiales de las dependencias vinculadas con el tema.



## A. Indicadores estructurales

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022
A1	<b>La Ciudad de México cuenta con un diagnóstico sociodemográfico de las personas damnificadas por el sismo del 19s, con enfoque diferencial e integral que considere sus vulnerabilidades, los factores de discriminación que les afectan y las necesidades específicas, con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria.</b>	Preliminar	Preliminar	Preliminar

### Descripción del indicador

El indicador exige: a) la existencia específica de un diagnóstico sea cual fuere el método o instrumento que lo contenga; b) que se realice con enfoque diferencial considerando tres elementos: las vulnerabilidades, los factores de discriminación y las necesidades específicas, y c) poner énfasis en los grupos de atención prioritaria reconocidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, así como en las víctimas de desplazamiento forzado por fenómenos naturales.

### Información actualizada del indicador

La Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México informó que contaba con el Censo Social y Técnico integrado con información emitida por diversas autoridades de la Ciudad de México, como el Instituto para la Seguridad de las Construcciones, el Instituto de Vivienda y la propia Comisión para la Reconstrucción, y que incluía información correspondiente al conjunto de inmuebles que sufrieron daños por el sismo del 19 de septiembre de 2017, el tipo de intervención de las viviendas afectadas y los datos de identificación de las viviendas afectadas, como dirección e información de la persona que acredita la propiedad o legítima posesión, su nombre y su teléfono; y que éste se encontraba disponible en el portal para la reconstrucción <[www.reconstrucción.cdmx.gob.mx](http://www.reconstrucción.cdmx.gob.mx)>. Sin embargo, al revisar la referida liga no fue posible acceder a ella. Al ingresar a la actual página web de la Comisión para la Reconstrucción no se observa un apartado específico relativo al Censo Social y Técnico, por lo que, concediendo su existencia, en todo caso no se encuentra disponible (ni en versión pública) para su consulta.

Este año la Comisión para la Reconstrucción comunicó que realizó un diagnóstico al inicio de la actual administración, el cual se encuentra incluido en el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México. Realizó el levantamiento de la información de los inmuebles dañados y las personas damnificadas la cual, una vez validada, conforma el Censo Social y Técnico que compone el universo de atención; sin embargo, habida cuenta de los retrasos heredados en el proceso de reconstrucción, no se recabaron datos sociodemográficos de la población afectada, por lo que se encuentran en proceso de analizar la situación de marginación urbana de la población afectada por el sismo del 19 de septiembre de 2017, utilizando los resultados de los índices de marginación por entidad federativa, municipio, localidad y urbana del Censo de Población y Vivienda.



### Valoración

No se cuenta con un diagnóstico sociodemográfico de las personas damnificadas por el sismo del 19s con enfoque diferencial e integral que considere sus vulnerabilidades y otros factores de discriminación que les afectan, por cuya razón el avance del indicador permanece en estado preliminar.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022
A2	La Ciudad de México cuenta con un sistema de información geográfica que contenga los atlas de riesgos y sea compatible con otros planos de información catastral, usos de suelo, infraestructura, zonas ecológicas, suelo de conservación y áreas de valor ambiental, entre otros, el cual sea la base del proceso de reconstrucción y en general de la política de vivienda y planificación de la ciudad.	Aceptable	Aceptable	Adecuado

### Descripción del indicador

Es necesaria la vinculación estrecha entre el sistema de información geográfica y otros planos de información como los atlas de riesgos, de manera que éstos sean accesibles para todas las personas que habitan y transitan en la ciudad, así como para las autoridades que guían la política de vivienda y la planeación de la urbe.

### Información actualizada del indicador

Tanto el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México (que contiene información de distintos fenómenos perturbadores e indicadores de peligros, exposición y vulnerabilidad a nivel de área geoestadística básica) como el Sistema de Información Geográfica (base cartográfica única que muestra información del Programa General de Desarrollo Urbano, programas delegacionales de Desarrollo Urbano y programas parciales de Desarrollo Urbano; contiene a nivel predio la zonificación y las normas señaladas en los programas de desarrollo urbano, así como los antecedentes de trámites de los certificados únicos de Zonificación y Uso del Suelo) son accesibles al público a través de sus portales electrónicos oficiales.

### Valoración

De acuerdo con los datos disponibles relativos al sistema de información geográfica de los atlas de riesgos y su compatibilidad con otros planos de información catastral, usos de suelo, infraestructura, zonas ecológicas, suelo de conservación y áreas de valor ambiental, se considera un avance adecuado del indicador, con lo cual se cuenta en la Ciudad de México con una base para el proceso de reconstrucción y en general para la política de vivienda y la planificación de la ciudad.



Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022
A3	<b>La Ciudad de México cuenta con un registro confiable de personas desplazadas que considere al grupo específico de personas desplazadas como consecuencia de fenómenos naturales.</b>	Preliminar	Preliminar	Preliminar

### *Descripción del indicador*

La Ciudad de México, a través de sus instancias correspondientes, deberá acreditar que cuenta con un registro de personas que fueron desplazadas de sus viviendas con motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017 u otros fenómenos naturales, en consideración de su pertenencia a un grupo específico de atención.

### *Información actualizada del indicador*

En 2021 la Comisión para la Reconstrucción informó que contaba con un registro que incluía datos generales de las personas que acreditan la propiedad o legítima posesión de los inmuebles, los datos de las viviendas afectadas y el tipo de afectación del suelo.

Al ingresar a la actual página web de la Comisión para la Reconstrucción, en el “Portal para la Reconstrucción” hay un apartado denominado “Reubicación” en el que se hace referencia al apoyo y mecanismo de atención de personas damnificadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017 cuya vivienda se localiza en un predio donde las condiciones geológicas (grietas, fallas, fracturas o escalonamientos) no pueden ser mitigadas, ponen en riesgo la vida de las personas e impiden realizar una reconstrucción en ese lugar. En dicho apartado se encuentra “un listado de viviendas reubicadas al 31 de julio de 2022”; sin embargo, no contiene los datos mínimos señalados en la descripción del indicador por lo que, en caso de existir, no se encuentra disponible (ni en versión pública) para su consulta.

### *Valoración*

La Ciudad de México no cuenta con un registro de personas que fueron desplazadas de sus viviendas con motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017 u otros fenómenos naturales, en consideración de su pertenencia a un grupo específico de atención, y sólo se dispone de datos mínimos de los procesos de reubicación de algunas personas damnificadas, por cuya razón el avance del indicador se encuentra en estado preliminar.



Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022
A4	<b>La Ciudad de México cuenta con personal suficiente e idóneo para los procesos de supervisión y verificación de construcciones y uso de suelo, tanto en el gobierno central como en las alcaldías.</b>	Aceptable	Aceptable	Aceptable

### Descripción del indicador

Se refiere al personal necesario y suficiente para vigilar el cumplimiento de las normas de construcción y uso de suelo; e idóneo en el sentido de reunir los criterios de profesionalización, conocimientos, experiencia y calidad en el trabajo.

### Información actualizada del indicador

De la página web del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (Invea) se desprende que en su plantilla de personal especializado en funciones de verificación administrativa cuenta con 277 personas, las cuales se encuentran asignadas a las 16 alcaldías, al ámbito central y a la verificación del transporte.

De acuerdo con la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (artículos 46, 49 y 51), la plantilla del personal especializado en las funciones de verificación se integrará a partir de concursos de selección abiertos conforme a los lineamientos que emita la Junta de Gobierno; y debe reunir la documentación que acredite que posee los conocimientos en la especialidad de que se trate en materia de verificaciones administrativas a las que se refiere esta ley. Asimismo, se encuentra obligado a participar en los programas de formación y actualización a los que sea convocado, y aprobar los procesos de evaluación y cursos respectivos, a solicitud de la persona titular de la Dirección General; debe someterse a las pruebas y las evaluaciones del desempeño que a solicitud de la persona titular de la Dirección General determine la Junta de Gobierno, y debe someterse y aprobar las evaluaciones que se realicen para comprobar la conservación de los requisitos de ingreso.

La alcaldía Cuauhtémoc informó que actualmente cuenta con personal para atender los procesos correspondientes de la Subdirección de Calificación de Infracciones con respecto a la materia de construcciones y uso de suelo. Por lo que hace a la Jefatura de la Unidad Departamental de Calificación a Obras y Protección Civil, ésta cuenta con 11 personas.

La alcaldía Cuajimalpa de Morelos, por su parte, informó que la Subdirección de Verificación Administrativa y Reglamentos cuenta con cuatro personas verificadoras que se encargan de realizar las visitas de verificación administrativa (obras, establecimientos mercantiles, anuncios, mercados y panteones).

### Valoración

De acuerdo con la información recabada, la Ciudad de México cuenta con personal especializado en funciones de verificación administrativa sujeto a procesos de ingreso y evaluación determinados por el Invea, lo cual es una muestra de la idoneidad de los perfiles conforme a la materia que se debe verificar. Sin embargo, no se tiene información para determinar si el personal destinado a estas labores es suficiente en el ámbito central y en las alcaldías, por lo que el indicador se mantiene en un nivel aceptable.



Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022
A5	<b>La Ciudad de México cuenta con una política adecuada con enfoque de derechos humanos que garantice el combate a la corrupción en materia inmobiliaria.</b>	Aceptable	Aceptable	Aceptable

### Descripción del indicador

La Ciudad de México deberá contar con una política con enfoque de derechos humanos que garantice el combate a la corrupción inmobiliaria y en la que participen las distintas autoridades involucradas en su planeación, diseño, ejecución y supervisión.

### Información actualizada del indicador

En el presente año no ha sido posible identificar la existencia de una política pública adecuada con enfoque de derechos humanos que garantice el combate a la corrupción en materia inmobiliaria debido a que los reportes de la Secretaría de la Contraloría General sólo dan cuenta de que el Órgano Interno de Control (OIC) de la Jefatura de Gobierno ha realizado investigaciones relacionadas con las obras de reconstrucción de viviendas afectadas por el fenómeno sísmico del 19 de septiembre de 2017, de las cuales 28 expedientes se encuentran en investigación, seis gestiones están en trámite, 16 expedientes de investigación han sido concluidos, 12 gestiones están concluidas, y ocho acuerdos de calificación de faltas administrativas graves se substanciaron y remitieron al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México mediante informes de presunta responsabilidad administrativa, a efecto de continuar con el procedimiento sancionador hasta su resolución.

Asimismo, se reconoce que durante los ejercicios 2021 y 2022 la Secretaría de la Contraloría General ha implementado acciones en materias relativas al control interno y auditoría, respecto de las siguientes actividades:

- *OIC de la Jefatura de Gobierno.* Revisión denominada Atención para accesos a los derechos de rehabilitación o reconstrucción de vivienda unifamiliar y multifamiliar.
- *OIC del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (Invi).* Auditoría en la que se remitieron dictámenes técnicos de distintas observaciones y en los cuales se iniciaron procedimientos de responsabilidad administrativa que se están substanciarando en ese OIC.

Por otro lado, se tiene documentado que desde 2019 la Secretaría de la Contraloría General, a través de su Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras que entró en operaciones ese año, ha atendido solicitudes de apoyo de la Comisión para la Reconstrucción para la revisión de etapas de las obras de 13 inmuebles reconstruidos o rehabilitados, en donde se han revisado los siguientes rubros: posible atraso imputable al contratista, aplicación de anticipo, posibles cambios de proyectos y revisión al cumplimiento de los alcances contractuales.

Además, esta dependencia informó que la Dirección de Comisarios y Auditores Externos participa y brinda asesoría en materia inmobiliaria y de reconstrucción en las sesiones del Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México; durante 2021 asistió a cuatro sesiones ordinarias y 10 extraordinarias y en 2022 acudió a dos sesiones ordinarias y ocho extraordinarias.



En los mismos términos, dicha autoridad dio cuenta de que la Dirección de Mejora Gubernamental informó que, en relación con la aplicación móvil Reconstrucción CDMX, desarrollada por esta Secretaría para facilitar las acciones de los visores ciudadanos coordinados por el Consejo Consultivo de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, se han realizado visitas a 76 inmuebles objeto de reconstrucción.

Por su parte, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) resaltó su facultad para interponer juicios de lesividad, promover procedimientos de revocación y conocer sobre inconformidades interpuestas por los particulares, así como su colaboración con las autoridades que inician procedimientos de acción pública.

### Valoración

De la información recabada se constató que la Secretaría de la Contraloría General brinda seguimiento a diversos procedimientos de responsabilidad y rendición de cuentas en los procesos de reconstrucción en la Ciudad de México, impulsando acciones correctivas y preventivas de combate a la corrupción; por ello la CDHCM se mantendrá atenta a las acciones que lleven a cabo las autoridades competentes para articular los esfuerzos institucionales que incidan en la creación de una política adecuada que, con enfoque de derechos humanos, garantice el combate a la corrupción en materia inmobiliaria. Por lo tanto el indicador se mantiene en el mismo nivel de avance.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022
A6	<b>La Ciudad de México cuenta con una política de regularización de la vivienda que garantiza atención prioritaria a las personas damnificadas por el sismo.</b>	Aceptable	Aceptable	Adecuado

### Descripción del indicador

La Ciudad de México deberá establecer de manera coordinada entre las autoridades involucradas una política de regularización de vivienda en la que se tenga en consideración que las personas víctimas del sismo del 19 de septiembre accedan de manera prioritaria.

### Información actualizada del indicador

La Comisión para la Reconstrucción resaltó que la Ciudad de México ya cuenta con una política de regularización territorial (que incluye vivienda) a cargo de la Dirección General de Regularización Territorial de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (Cejur) que sí prioriza la atención a la población vulnerable.

Concretamente por lo que hace a las personas damnificadas por el fenómeno sísmico del 19 de septiembre de 2017, la Comisión para la Reconstrucción, con fundamento en el artículo 6° de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, estableció en el Plan los mecanismos para brindar certeza jurídica a las personas damnificadas para no detener el proceso de reconstrucción por inconve-



nientes al acreditar la propiedad de los inmuebles. Entre estos mecanismos se encuentra la expropiación concertada, así como los descritos en el apartado A del Plan para la Reconstrucción (Acreditación de la propiedad: escritura pública. Acreditación de la legítima posesión o cualquier otro supuesto: contrato privado, sucesión/testamento, convenio de divorcio, sentencia de juicio de prescripción o cualquier otro documento que acredite la legítima posesión).

En la página electrónica de la Comisión para la Reconstrucción se verificó que a partir de un convenio celebrado entre el Colegio de Notarios, A. C., y esa Comisión, durante el proceso de reconstrucción se implementó un proceso de insaculación para que exista una distribución equitativa de los titulares de las notarías públicas de la Ciudad de México a las viviendas unifamiliares a través de los cuadrantes o en los multifamiliares a través de la dirección del inmueble afectado. La asignación formal es mediante un oficio dirigido al notario público núm. 217, José Ángel Fernández Uría, en su carácter de presidente de la Comisión para la Reconstrucción en el Colegio de Notarios, previa validación del área que corresponda de la Comisión para la Reconstrucción a través de la jefa de Unidad Departamental de Atención a la Mesa Legal, por lo que en consecuencia el Colegio de Notarios gira la carta de instrucción al titular de la notaría pública correspondiente. Con la *carta de instrucción*, el inmueble adquiere la calidad de inmueble afectado por el sismo y como resultado se generan todas las facilidades administrativas y fiscales para continuar con el proceso de regularización del inmueble.

Por otro lado, la Dirección General de Regularización Territorial de la Cejur comunicó que en el periodo comprendido entre el mes de septiembre de 2021 al 9 de septiembre de 2022 su Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Evaluación en Asuntos de Reconstrucción brindó 134 asesorías, realizó la remisión de 10 expedientes para la regularización por la vía judicial (siete juicios de prescripción positiva-adquisitiva y tres sucesiones) y asistió a 12 reuniones de la Mesa Legal de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México.

### Valoración

De la información recabada se aprecia que la Ciudad de México cuenta con una política de regularización de la vivienda que garantiza la atención prioritaria a las personas damnificadas por el sismo, a través de un convenio de colaboración específica entre la Comisión para la Reconstrucción y el Colegio de Notarios de la Ciudad de México, por cuya razón el avance en el cumplimiento del indicador se evalúa como adecuado.



Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022
A7	<b>La Ciudad de México cuenta con un mecanismo integral de actuación conjunta con las autoridades federales en casos de siniestros provocados por fenómenos naturales, en particular para el resguardo de zonas, el rescate de personas con vida, la recuperación de cuerpos, la preservación de pruebas y la investigación diligente de los hechos.</b>	Aceptable	Aceptable	Adecuado

### Descripción del indicador

Se trata del enfoque transversal de debido proceso enfocado a garantizar los derechos de las víctimas, delimitando de manera adecuada qué autoridades intervienen en la etapa inmediata de la emergencia, así como el carácter y alcance de su intervención.

### Información actualizada del indicador

La Ciudad de México cuenta con el Plan de Emergencia Sísmica cuyo protocolo fue publicado el 17 de septiembre de 2021. Su objetivo general es establecer, a partir del enfoque de la gestión integral del riesgo de desastres, un protocolo de respuesta y coordinación intersectorial en el cual se definen las acciones que se deben implementar para prevenir, mitigar y atender oportunamente los daños y las pérdidas derivados de una emergencia sísmica, reduciendo la pérdida de vidas humanas y la vulnerabilidad de la infraestructura urbana en general, los sistemas estratégicos y los servicios vitales, y garantizando la continuidad de operaciones, en tanto que su objetivo específico es contar con un instrumento de coordinación entre el Gobierno de la Ciudad de México, las alcaldías, el gobierno federal, las organizaciones civiles y la población en general para responder de manera más eficiente ante una emergencia por sismo, así como privilegiar la continuidad de las operaciones y la gobernabilidad.

El Comité de Emergencias se instala en el C5 y está integrado por:

- La o el jefe de Gobierno de la Ciudad de México.
- La Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
- La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC).
- La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC-CDMX).
- La Secretaría de Obras y Servicios (Sobse).
- La Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.
- La Secretaría de Salud.
- La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX).
- El Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México (ISC).
- El Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex).

De igual forma, participan algunas instancias federales como la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Guardia Nacional, la Coordinación Nacional de Protección Civil y aquellas dependencias que sean convocadas por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

Por su parte, la SGIRPC establece una estrecha coordinación interinstitucional, por un lado, a través del Consejo de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, que se relaciona con



diversos organismos, instituciones, dependencias y entidades de la administración pública federal, local y de la Zona Metropolitana del Valle de México, así como con personas representantes de los sectores público, privado, social, académico y especialistas en gestión integral de riesgos y protección civil; y por otro lado, con las unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de las alcaldías mediante el Comité Técnico de Protección Civil.

### Valoración

Las diversas acciones realizadas por las autoridades de la Ciudad de México dan cuenta de la incidencia en la generación de un mecanismo integral de actuación conjunta y coordinada intersectorialmente con autoridades no sólo federales sino también con otras como las alcaldías, las organizaciones de la sociedad civil e incluso con la población en general para la atención en casos de siniestros provocados por fenómenos naturales. Por ese motivo, el indicador se considera adecuado.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022
A8	La Ciudad de México cuenta con un atlas de riesgos actualizado.	Adecuado	Adecuado	Adecuado

### Descripción del indicador

La ubicación geográfica de la Ciudad de México exige contar con un instrumento en el que se contemplen los riesgos asociados a diversos factores naturales, sociales o ambientales que deriven o potencien una contingencia que afecte a la población o el entorno.

### Información actualizada del indicador

La Ciudad de México cuenta con un atlas de riesgos que se actualiza de manera permanente y está disponible para la consulta de todas las personas.

### Valoración

El indicador se mantiene con un avance adecuado.



Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022
A9	Cada una de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México cuenta con un atlas de riesgos actualizado.	Preliminar	Preliminar	Aceptable

### Descripción del indicador

La ubicación geográfica de cada demarcación territorial exige contar con un instrumento en el que se contemplen los riesgos asociados a diversos factores naturales, sociales o ambientales que deriven o potencien una contingencia que afecte a la población o el entorno de cada alcaldía.

### Información actualizada del indicador

Al revisar la página del Atlas de Riesgos de la Ciudad de México se observa que no es posible identificar las fechas de actualización en todos los rubros; y que en los apartados por alcaldías Álvaro Obregón cuenta con un documento denominado “Atlas Ciudadano de Peligros y Riesgos en la Alcaldía Álvaro Obregón” el cual, si bien no tiene fecha de emisión, fue elaborado por la administración 2018-2021; por su parte, la alcaldía Tlalpan cuenta con el documento “Atlas de peligros y riesgos de la delegación Tlalpan, 2018”. El resto de las alcaldías no dispone, al menos en ese portal web, de algún documento similar.

La alcaldía Cuauhtémoc señaló, por ejemplo, que se encuentra trabajando con la SGIRPC para poder conformar el atlas de riesgos de esa demarcación territorial.

La alcaldía Cuajimalpa de Morelos señaló que continúa trabajando con su atlas de riesgos de 2018 sin haberle hecho ninguna actualización debido a que no se han autorizado los recursos para tales efectos; sin embargo, la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de ese órgano político-administrativo establece comunicación constante con la SGIRPC para proporcionar información adicional o cambios a éste con el objetivo de actualizarlo y que se encuentre disponible en la página de dicha Secretaría.

Por otro lado, al consultar la página del Centro Nacional de Prevención de Desastres se observa que en el Atlas Nacional de Riesgos 13 de la 16 alcaldías tienen publicados sus respectivos atlas municipales: Álvaro Obregón (2011), Azcapotzalco (2017), Benito Juárez (2012), Coyoacán (2015), Cuajimalpa de Morelos (2013), Gustavo A. Madero (2014), Iztacalco (2016), Iztapalapa (2019), La Magdalena Contreras (2011), Miguel Hidalgo (2020), Milpa Alta (2018), Tlalpan (2011) y Xochimilco (2015). Llama la atención que la mayoría no está actualizado y sólo tres son posteriores al sismo del 19 de septiembre de 2017.

### Valoración

Debido a que los atlas de riesgos de las alcaldías no se encuentran actualizados o en su caso no se dispuso de información sobre el particular, el indicador se considera aceptable en tanto que se cuenta con un recurso que permite a la ciudadanía conocer los riesgos asociados a diversos factores naturales, sociales o ambientales en cada demarcación territorial.



Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022
A10	<b>La Ciudad de México cuenta con programas sociales y de oportunidades laborales dirigidos a personas damnificadas por el sismo del 19s, con énfasis en las personas que pertenecen a los grupos de atención prioritaria.</b>	Aceptable	Adecuado	Adecuado

### Descripción del indicador

Los impactos socioeconómicos del sismo en las personas damnificadas son diversos y en diferente escala de intensidad, por esa razón se requiere generar un mecanismo de atención de cada una de sus necesidades particulares, así como el diseño de programas sociales y de oportunidades laborales con la definición de acciones para satisfacer las necesidades de los grupos de atención prioritaria.

### Información actualizada del indicador

En su Informe de Actividades a Julio 2022 sobre Modelo de rehabilitación con Asesoría Técnica INVI del Programa de Mejoramiento de Vivienda en la CDMX, el Invi explicó que el Programa de rehabilitación de viviendas afectadas por el sismo del 19 septiembre de 2017 con asesoría técnica externa del Invi fue diseñado con el objetivo de otorgar recursos a fondo perdido para proyectos de rehabilitación de vivienda, a través de apoyos de beneficio social a la población residente de la Ciudad de México, los cuales se asignaron a diferentes alcaldías, prioritariamente a las personas de bajos recursos económicos, en condición de vulnerabilidad, a quienes habitan en sitios de alto riesgo, así como a la población asentada en campamentos o en inmuebles con valor patrimonial. Se trata de viviendas para familias residentes en Xochimilco, Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Tláhuac, La Magdalena Contreras, Tlalpan y Milpa Alta.

El recurso asignado fue para la rehabilitación de viviendas, cuyo monto establecido para cada una depende de la afectación y cuenta con el asesoramiento técnico por parte del Invi.

El procedimiento comprende la asignación de la asesoría técnica que estará a cargo del proceso para que posteriormente realice el proyecto y el presupuesto. En caso de que no proceda la rehabilitación, la asesoría técnica realiza una nota informativa o un dictamen técnico donde informa el motivo por el cual no es posible realizar la rehabilitación en ese predio, se hace una revisión de datos sociales y en su caso la solicitud de los recursos (primera ministración), la cual debe ser firmada por la asesoría y posteriormente por la Coordinadora de Mejoramiento de Vivienda; se entrega al equipo de la Comisión para la Reconstrucción para que continúe con el trámite y cuando ya se tiene el expediente social y el técnico se solicita la factura a la asesoría técnica y la Comisión para la Reconstrucción tendrá la labor de enviarlo a la zona que corresponda por firmas de autorización y así mandar al fideicomiso.

En dicho programa se reportan los siguientes números:

- Códigos validados al 8 de agosto de 2022: 1 866.
- Códigos con anexo social: 1 838.
- Proyectos entregados: 1 727.
- Proyectos pendientes por notas informativas: 62.
- Proyectos en proceso de comisión para la primera ministración: 1 696.



- Proyectos con primera ministración: 1 638.
- Códigos con reporte de inicio de obra: 1 468.
- Códigos con solicitud de segunda ministración revisada y entregada a la Comisión por el Invi: 1 259.
- Códigos con segunda ministración: 802.
- Códigos con finiquito por asesor: 27.
- Proyectos pendientes con anexo social: 49.
- Porcentaje de códigos con anexo social y con proyecto entregado: 94%.
- Porcentaje de códigos con inicio de obra respecto a códigos con primera ministración: 90%.
- Porcentaje de códigos con solicitud de segunda ministración respecto a códigos con la primera ministración: 86%.
- Porcentaje de códigos con la segunda ministración respecto a códigos con solicitud de segunda ministración: 64%.

El Sacmex reportó que en el periodo comprendido de diciembre de 2018 a julio de 2022 ha realizado el marcaje del beneficio fiscal a 576 inmuebles unifamiliares y 5 018 inmuebles multifamiliares que se encuentran catalogados como de alto riesgo de colapso, en condiciones de inhabilitación y/o con daños estructurales que implican su demolición o reconstrucción; y brindó facilidades administrativas a inmuebles afectados por el sismo, aplicando beneficios fiscales a 13 497 cuentas.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX) cuenta con el Programa Especial de Apoyo a Personas que perdieron algún familiar en el sismo del 19 de septiembre de 2017. Su objetivo general es contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de hasta 143 personas beneficiarias mediante un apoyo monetario mensual y el otorgamiento de servicios integrales transversales a cargo de ese organismo. Asimismo, dicha autoridad realiza canalizaciones de las niñas, los niños y las y los adolescentes de cero a 17 años con 11 meses que hayan perdido a su madre, padre o tutor a otros programas sociales a su cargo, según sus necesidades. De igual forma, la Dirección Ejecutiva de Apoyo a las Niñas, Niños y Adolescentes opera el Programa Beca Leona Vicario por medio del cual brinda apoyo económico y procura garantizar los derechos a la alimentación y a la educación desde la primera infancia y durante la niñez y adolescencia de la persona beneficiaria.

De acuerdo con los datos del portal electrónico antes mencionado, al 15 de agosto de 2022 se han otorgado 298 922 apoyos para renta y hasta esa fecha hay 4 844 apoyos activos.

En coordinación institucional, la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México informó que, en atención a la Resolución de Carácter General mediante la cual otorga facilidades administrativas relacionadas a los inmuebles afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, se eximen trámites, permisos y autorizaciones y se condonan y se eximen del pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, respecto al proceso de reconstrucción en la Ciudad de México, en el periodo de diciembre de 2018 a julio de 2022 esa Secretaría ha realizado cinco gestiones del Plan de Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición para Trámites de Impacto Ambiental, cuatro gestiones de declaratorias de cumplimiento ambiental y dos gestiones de autorización para la poda y derribo de arbolado.

En el mismo sentido, la alcaldía Xochimilco reportó haber dado facilidades administrativas para la autorización de obras de rehabilitación y reconstrucción de cinco inmuebles.



Por su parte, la alcaldía Iztapalapa comunicó que en el periodo comprendido de enero de 2021 a julio de 2022, durante diversas audiencias ciudadanas con la alcaldesa otorgó facilidades administrativas a las personas afectadas por el sismo y que cuentan con cuadrante y códigos de vivienda.

### Valoración

De la información recabada se observa que la Ciudad de México cuenta con programas sociales y de oportunidades laborales dirigidos a personas damnificadas por el sismo del 19s, con énfasis en las personas que pertenecen a grupos de atención prioritaria, por lo cual el avance del indicador se califica como adecuado.

## B. Indicadores de proceso

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022
B1	<b>La Ciudad de México cuenta con programas especiales de atención en salud, inclusive atención psicosocial, dirigidos a las personas damnificadas por el sismo del 19s.</b>	Acceptable	Adecuado	Adecuado

### Descripción del indicador

La Ciudad de México requiere de una serie de programas para brindar atención de calidad a las personas afectadas de manera física, psicosocial o psicológica por fenómenos de esta naturaleza, que atiendan la etapa inmediata, con seguimiento constante y tendiente a la recuperación total de cada persona.

### Información actualizada del indicador

El DIF-CDMX brindó servicios integrales transversales de las actividades institucionales a su cargo a los miembros de las familias que perdieron a algún integrante como consecuencia del sismo, consistentes en atención psicológica y herramientas psicoemocionales, atención médica de primer nivel y en unidades básicas de rehabilitación.

La Sedesa reportó que el total de personas atendidas del 19 de septiembre al 19 de octubre de 2017 fue de 839 y no hay modificación alguna de esa cifra. Sin embargo, especificó que al revisar a las personas, clasificaron sus lesiones (clasificación de triage) para determinar el tipo de atención requerida en cada caso de atención de la siguiente manera:

- *442 en revisión.* Lesionados con clasificación verde. No se encuentra en riesgo la vida, la función ni el órgano, por lo tanto no constituyen una urgencia médica.
- *50 graves.* Lesionados con clasificación roja. Personas graves, con altas posibilidades de sobrevivir.
- *347 no graves.* Lesionados con clasificación amarilla. No se encuentra en riesgo la vida, pero sí la función o el órgano.



## Valoración

En vista de que se ha documentado que la Ciudad de México cuenta con programas especiales de atención en salud, inclusive atención psicosocial, dirigidos a las personas damnificadas por el sismo del 19s, se considera que el indicador es adecuado.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022
B2	La Ciudad de México cuenta con un programa de atención integral de las personas desplazadas como consecuencia de los sismos.	Preliminar	Aceptable	Aceptable

## Descripción del indicador

Las personas desplazadas como consecuencia de los sismos son, a criterio de este organismo, un grupo de atención prioritaria, por lo cual es de relevancia que de manera diferenciada se garantice su atención, considerando sus necesidades y las particularidades de cada caso.

## Información actualizada del indicador

A partir de la información disponible en el portal electrónico de la Comisión para la Reconstrucción, en el apartado denominado “Reubicación” se constató que una vez validada social y jurídicamente la reubicación de las personas se cuenta con dos modelos de atención:

1. *Reubicación a una vivienda localizada en suelo seguro.* Las personas damnificadas que hayan podido acreditar la propiedad de la vivienda ubicada en suelo con características de riesgo y cuyo caso cuente con las validaciones respectivas recibirán una vivienda de sustitución en suelo seguro con las características establecidas en el Plan. Aquellos casos en que no haya sido posible acreditar la propiedad del inmueble afectado o que se encuentren en el supuesto de familia extendida o desdoblada, accederán a una vivienda por medio de un crédito del Invi en un inmueble edificado en suelo seguro. De acuerdo con los datos del portal electrónico referido, al 31 de julio de 2021 se habían realizado 431 reubicaciones.
2. *Apoyo económico por reubicación.* Cuando la persona damnificada decida buscar por cuenta propia su opción de vivienda, se podrá otorgar un apoyo económico por concepto de reubicación, previa autorización del Fideicomiso. Este modelo de atención consiste en otorgar un apoyo económico equivalente a 65 metros de construcción o a un monto máximo de 520 000 pesos.

De igual manera, el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México prevé el apoyo para rentas, el cual se otorga a las personas damnificadas por el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017 para quienes, como consecuencia del colapso de su vivienda o de los daños ocasionados a ella por el evento sísmico, sea necesaria la desocupación temporal para proceder a su reparación o reforzamiento. Este apoyo considera la entrega de 4 000 pesos mensuales a la persona damnificada por el tiempo que dure el proceso de reconstrucción de la vivienda dañada.



### Valoración

No se cuenta con un programa de atención integral de las personas desplazadas como consecuencia de los sismos; sin embargo, se reconoce la labor de las autoridades capitalinas de centrar sus esfuerzos en el proceso de reubicación de las personas afectadas por el sismo con el fin de otorgar una vivienda segura; por ello el indicador permanece en un nivel aceptable.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022
B3	La Ciudad de México cuenta con una ruta crítica para la realización de los trabajos de rehabilitación o reconstrucción de la infraestructura, el equipamiento, los bienes y los servicios urbanos básicos.	Aceptable	Adecuado	Aceptable

### Descripción del indicador

Este indicador exige que la Ciudad de México tenga plena identificación de las autoridades que se encargarán de realizar los trabajos de rehabilitación o reconstrucción de la infraestructura, el equipamiento, y los bienes y servicios, dando carácter prioritario a aquellas que brinden servicios esenciales, previa determinación de metas y plazos para su concreción.

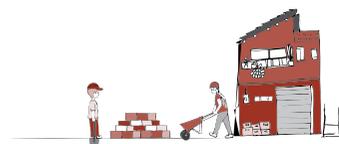
### Información actualizada del indicador

La Sobse reportó los trabajos realizados en la vialidad denominada Carretera Vieja Xochimilco-Tulyehualco, en el tramo comprendido de la calle Cocoxochitl a la calle Desiderio Peña, afectada por un socavón producido por la temporada de lluvias a finales de agosto de 2017, el cual se agudizó con el sismo del 19 de septiembre.

Para su atención fueron cubiertos 350 metros lineales de la vialidad y se realizaron levantamientos topográficos, monitoreos, estudios de mecánica de suelos, estudios de geofísica e inyecciones, colocación de pavimento y la construcción del muro de contención. Se realizaron también 926 perforaciones para inyectar la mezcla especial (a base de cemento-agua, bentonita y aditivo) y rellenar las grietas internas, con una profundidad de 15 metros aproximadamente, muros de siete metros de alto y zapata de cinco metros de ancho; otro de 4.5 metros de alto y una zapata de dos metros de ancho; se colocaron 14 350 metros de tepetate y se aplicó la carpeta asfáltica con un espesor de 12 centímetros en un área de 2 975 metros cuadrados y el balizamiento de 350 metros de longitud de la vialidad para su conclusión.

La alcaldía Xochimilco, por su parte, señaló que realizó trabajos en los siguientes inmuebles:

- *Antiguo rastro (archivo de concentración)*. Trabajos eléctricos y muro de Durock.
- *Casa de Bombas San Luis Tlalxialtemalco*. Reparación de muros y acabados, refuerzo de elementos estructurales, restauración del inmueble y mantenimiento general en las casas de Bombas Chica, Grande y Fuente Ornamental.



- *Casa de Bombas Nativitas*. Levantamiento topográfico, estudios de mecánicas de suelo, proyecto de apuntalamiento, proyecto de recimentación y proyecto de restauración.
- *Conjunto Cultural Tepalcatlalpan*. Impermeabilización.

La alcaldía Iztapalapa reportó que realizó acciones en coordinación con la Comisión para la Reconstrucción y distintas coordinaciones territoriales para que las empresas a cargo de la reconstrucción y rehabilitación de inmuebles en las unidades habitacionales Ermita Zaragoza y Aztahuacan retiren el cascajo generado por las demoliciones y eviten con ello la obstrucción de vialidades y la saturación del drenaje que provoque inundaciones; así como para evitar mayores fracturas del suelo en las colonias Consejo Agrarista Mexicano, Lomas de San Lorenzo y La Planta, por el uso de vehículos y maquinaria pesada en la reconstrucción.

### Valoración

Se observó que la Ciudad de México tiene una asignación determinada por autoridad, enfocada en áreas estratégicas o esenciales, para la realización de los trabajos de rehabilitación o reconstrucción de la infraestructura, el equipamiento y los bienes y servicios urbanos básicos; sin embargo, no se proporcionan datos sobre la ruta crítica ni los plazos de atención, de tal manera que este indicador se califica como aceptable.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022
B4	<b>Las autoridades de la Ciudad de México actúan con la debida diligencia en la investigación de acciones u omisiones imputables a personas servidoras públicas y/o a particulares que, entre otros, causen muertes, afectaciones a la integridad personal o daños patrimoniales.</b>	Preliminar	Aceptable	Aceptable

### Descripción del indicador

Para la debida diligencia en el caso de investigación de violaciones a derechos humanos es importante que se cumpla con los criterios de oportunidad, competencia, independencia, imparcialidad, exhaustividad y participación con la finalidad de garantizar a las víctimas la verdad, la justicia y la reparación.

### Información actualizada del indicador

La FGJCDMX informó el estado de las cinco carpetas de investigación relacionadas con el presente indicador:

- CI-FGAM/GAM-3/UI-2 S/D/02541/09-2018, iniciada por el delito de responsabilidad de los directores responsables de obra (DRO).
- CI-FBJ/BJ-2/UI-2 C/D/1387/09/2017. Se judicializó y se dictó sentencia condenatoria por el delito de responsabilidad de los DRO o corresponsabilidad de obra.



- CI-FBJ/BJ-2/UI-1 C/D/1369/09-2017, iniciada por el delito de homicidio y responsabilidad de los DRO. Se están realizando acciones para contactar a todas las víctimas indirectas y solicitar al juez de control la celebración de la audiencia inicial.
- CI-FTL/TLP-2/UI-3 C/D/1695/09-2017, iniciada por el delito de homicidio. Se judicializó y se dictó sentencia en contra de la propietaria del inmueble, quien apeló la resolución y aumentó la pena a 36 años, cuatro meses y dos días de prisión; la defensa promovió amparo. Se dictó sentencia en contra un DRO, quien apeló la resolución y al resolverse la pena quedó en 102 años de prisión; el 12 de julio el sentenciado promovió amparo. Por lo que hace a un segundo DRO, se encuentra en desarrollo el procedimiento ante el juez de control; y está pendiente la orden de aprehensión en contra de un tercer DRO.
- CI-FEDAPUR/A/UI-3 C/D/1528/09-2017, iniciada por el delito de fraude. Esta investigación dio origen a una carpeta judicial en la que se presentó un escrito de acusación el 7 de junio de 2021 y se aplicó un criterio de oportunidad por parte de la FGJCDMX el 22 de marzo de 2022, el cual fue confirmado por el juez de control a pesar de que las partes imputadas interpusieron un juicio de amparo pero se los negaron.

Por su parte, la Secretaría de la Contraloría General comunicó que de los seis expedientes que en 2021 se encontraban en investigación en su Dirección General de Responsabilidades Administrativas, cuatro están en trámite y dos se determinaron mediante acuerdo de conclusión y archivo.

Por lo que hace a los dos expedientes radicados ante el OIC de la alcaldía La Magdalena Contreras, éstos fueron determinados mediante acuerdo de conclusión y archivo.

### Valoración

De la información recabada se advierte que las autoridades competentes para desarrollar la investigación de acciones u omisiones imputables a personas servidoras públicas y/o a particulares que, entre otros, causen muertes, afectaciones a la integridad personal o daños patrimoniales, se encuentran en el desahogo de los procedimientos vinculados con los hechos descritos; sin embargo, debe imprimirse mayor celeridad y diligencia para culminar los procedimientos pendientes de determinación, por lo que se considera que el indicador se mantiene en un avance aceptable.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022
B5	<b>La Ciudad de México cuenta con programas comunitarios de protección civil que permitan a colonias, unidades habitacionales, pueblos y barrios mejorar su preparación y respuesta frente a desastres provocados por fenómenos naturales.</b>	Preliminar	Aceptable	Adecuado

### Descripción del indicador

La política de prevención de riesgos en la Ciudad de México, así como la capacitación de todas las personas que habitan y transitan en esta urbe, son de relevancia para la respuesta organizada. La ciudad



cuenta con una secretaría experta en riesgos, entidades similares en las alcaldías y demás dependencias que deben coordinar estas actividades.

### *Información actualizada del indicador*

La SGIRPC señaló que en el periodo comprendido de diciembre de 2018 a julio de 2022 ha emitido 24 vistos buenos, cuatro prevenciones y 13 oficios de conocimiento a los programas internos de Protección Civil de los inmuebles en proceso de demolición.

En la consulta de la página web de la SGIRPC se observa la promoción del Simulacro Nacional 2022, que se llevaría a cabo el 19 de septiembre de 2022, a las 12:19 horas, con el propósito de fomentar la cultura de la protección civil en la población y contribuir con el fortalecimiento de las capacidades de reacción de las unidades internas y sus brigadas ante la eventualidad de una emergencia o desastre.

De igual manera, se difunde una guía para apoyar a la comunidad en la elaboración de un Plan Familiar para la Prevención de Riesgos que incluye versiones en mixteco, triqui, náhuatl e inglés; la Guía General de Prevención y Preparación en Situaciones de Emergencia para las Personas con Discapacidad; y la Guía Rápida de Prevención y Preparación en Situaciones de Emergencia para las Personas con Discapacidad. Además se propone conformar brigadas comunitarias de Prevención de Riesgos de Desastres y Protección Civil para desarrollar capacidades de resiliencia individual y colectiva en la familia, colonia, barrio, pueblo originario o unidad habitacional; y se incluye información de prevención de riesgos dirigida a las infancias, a través de la sección “Aprendamos jugando con Ollin, el chapulín de la prevención”.

En la consulta de la página del Atlas de Riesgos de la Ciudad de México se observa que en abril de 2021 la SGIRPC, a través de la Dirección General de Resiliencia, publicó por cada alcaldía el *Informe del Taller de Gestión Integral de Riesgos para la construcción de resiliencia en la Ciudad de México*. Dicho taller tuvo el objetivo de

identificar las capacidades institucionales en términos de recursos humanos, materiales, financieros y de colaboración con los que cuentan los gobiernos locales para hacer frente a un fenómeno perturbador, así como, identificar las acciones que realizan asociadas a las etapas que componen la GIR [gestión integral de riesgos] respecto a un fenómeno perturbador específico.<sup>7</sup>

Además, los informes representan

una herramienta para fortalecer la toma de decisiones de las Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de las Alcaldías, para impulsar la planeación estratégica y reforzar la cultura de la prevención para mitigar el riesgo que corren las personas y los ecosistemas en situaciones de emergencia o desastre. Por otro lado, en el mediano plazo, el proyecto permitirá ser una guía para diseñar esquemas innovadores para la pronta recuperación y restablecimiento de operaciones a partir del fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades e impulsar Protocolos de Actuación Regionales ante Peligros Específicos (PAREs).<sup>8</sup>

<sup>7</sup> Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, *Alcaldía Álvaro Obregón. Informe del taller de Gestión Integral de Riesgos para la construcción de resiliencia en la Ciudad de México*, México, SGIRPC, abril de 2021, p. 6.

<sup>8</sup> *Idem*.



### Valoración

En la actualización de los datos del indicador se observa que la Ciudad de México cuenta con programas de protección civil que permiten a colonias, unidades habitacionales, pueblos y barrios mejorar su preparación y respuesta frente a desastres provocados por fenómenos naturales; por ello se considera que el avance en este indicador es adecuado.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022
B6	<b>La Ciudad de México cuenta con un plan de acción integral para la promoción de una cultura de prevención de riesgos ante desastres provocados por fenómenos naturales.</b>	Adecuado	Adecuado	Adecuado

### Descripción del indicador

El Gobierno de la Ciudad de México cuenta con el apoyo de la SGIRPC y a nivel de alcaldías y otras dependencias se tienen áreas específicas en materia de protección civil que articulan el plan de acción.

### Información actualizada del indicador

La SGIRPC cuenta con una estrategia de comunicación social que incluye campañas de difusión de información a través de su página electrónica y redes sociales, dirigidas a la promoción de la cultura de prevención de riesgos, entre ellas el Simulacro Nacional 2022 e información de prevención de riesgos dirigida a las infancias a través de la sección “Aprendamos jugando con Ollin, el chapulín de la prevención”, por citar algunas.

### Valoración

Este indicador continúa con un avance adecuado, por lo cual se insta a las autoridades en la materia a incentivar la difusión de sus programas y planes de acción en caso de riesgos o emergencias por fenómenos naturales para que haya mayor conocimiento y aplicación en la vida diaria de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.



Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022
B7	<b>La Ciudad de México cuenta con una estrategia de transparencia proactiva para promover la identificación, generación, publicación y difusión de información relacionada con la prevención y atención de desastres, así como con el proceso de reconstrucción de la ciudad.</b>	Aceptable	Aceptable	Aceptable

### Descripción del indicador

La transparencia proactiva requiere la generación de información de conocimiento público que contribuya a mejorar la toma de decisiones de las y los ciudadanos y las autoridades, con un objeto claro enfocado en las necesidades de los diversos sectores de la sociedad.

### Información actualizada del indicador

La Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México cuenta con un portal de transparencia que, entre otra información, brinda detalles sobre trámites, avances en la gestión y el ejercicio de los recursos públicos y privados; sin embargo, no está totalmente actualizado.

Por su parte, la página web de la SGIRPC cuenta con información relativa a la generación, publicación y difusión de información relacionada con la prevención de riesgos.

### Valoración

Si bien es cierto que existen esfuerzos por transparentar la labor pública en materia de gestión integral de riesgos y reconstrucción, no se cuenta aún con datos que reflejen la existencia de una estrategia de transparencia proactiva para promover la identificación, generación, publicación y difusión de información relacionada con la prevención y atención de desastres, así como con el proceso de reconstrucción de la ciudad; por lo tanto el indicador permanece en estado aceptable.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022
B8	<b>La Ciudad de México cuenta con un plan de acción adecuado para la atención del fenómeno de grietas y hundimientos de la ciudad.</b>	Preliminar	Preliminar	Aceptable

### Descripción del indicador

Ante la gravedad del fenómeno de hundimientos en la ciudad, se requiere un plan que permita su atención inmediata y la protección de las personas que habitan y transitan en las zonas afectadas.



### Información actualizada del indicador

La Comisión para la Reconstrucción señaló que realizan las revisiones geoestructurales en los predios e inmuebles con la finalidad de conocer las características del suelo y el nivel de daño de las viviendas afectadas, identificar el tipo de intervención que se debe ejecutar y descartar cualquier riesgo que pueda vulnerar la reconstrucción o rehabilitación de las viviendas.

Asimismo, se destacó la relevancia del Comité Científico de Grietas, compuesto por organizaciones, asociaciones, academia, colegios y especialistas que brindan asesoría técnica y acompañamiento a la Comisión para la Reconstrucción, cuya función principal es realizar estudios prioritarios y sugerir medidas de mitigación y de integración urbana para guiar la toma de decisiones en materia de reconstrucción y reubicación en el caso de zonas de alto riesgo, cuando la vida de las personas está en peligro.

Entre las actividades relevantes de ese Comité están las siguientes: capacitación de DRO y corresponsables en seguridad estructural (CSE) realizada los días 18 y 19 de enero de 2019, el recorrido en campo se llevó a cabo en la colonia Del Mar, Tláhuac; capacitación a los DRO y geotecnistas que conforman los *Binomios* y realizan trabajos en campo; diseño de prototipos de cimentación (mejoramiento de suelo) para vivienda unifamiliar en un trabajo en conjunto con el ISC; 566 perforaciones en la Unidad Habitacional Ana Bolena para determinar las condiciones de suelo que prevalecen, respecto de las cuales se detectaron algunas grietas relacionadas con fugas hidráulicas y socavones en la zona, por lo cual se rellenó el socavón y fue necesario intervenir la unidad; realización de estudios profundos en La Planta y Cananea, Iztapalapa, y en la colonia Del Mar, Tláhuac; en total se realizaron 11 sondeos con resultados emitidos por el Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); y se utilizó la Caja Disipadora propuesta por el Instituto de Ingeniería de la UNAM para la alcaldía Iztapalapa con el programa Acupuntura Urbana, para la mitigación de grietas en las vialidades.

### Valoración

Existen diferentes esfuerzos de diversos sectores en la búsqueda de atención al grave fenómeno del hundimiento en la Ciudad de México. Con los trabajos realizados se puede avanzar hacia la creación de un plan de acción adecuado para la atención del fenómeno de grietas y hundimientos; por tanto, con la información aportada, el indicador en cuestión se califica como aceptable.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022
B9	<b>La Ciudad de México destina partidas presupuestales específicas para la fase de reconstrucción de la ciudad, hasta garantizar la conclusión satisfactoria de dicha fase.</b>	Aceptable	Aceptable	Adecuado

### Descripción del indicador

La Comisión para la Reconstrucción es una dependencia creada con el fin de atender únicamente las afectaciones en la Ciudad de México derivadas del sismo del 19s, para lo cual necesita recursos establecidos en el presupuesto de egresos de la ciudad.



### Información actualizada del indicador

De conformidad con lo previsto por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022, con el fin de cumplir lo previsto en la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México y la ejecución oportuna del Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México se consideró la asignación de 2 400 000 000 de pesos ejercidos conforme a los planes de acción aprobados por la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, debiendo observar las disposiciones aplicables que emita la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) en materia de gasto.

### Valoración

La Ciudad de México destina partidas presupuestales específicas para la fase de reconstrucción de la ciudad. Se considera un avance adecuado de este indicador y para continuar con esa mejor práctica se insta a la Comisión para la Reconstrucción, así como a la SAF, a destinar los recursos suficientes hasta garantizar la conclusión satisfactoria de la reconstrucción.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Reporte 2021	Reporte 2022
B10	<b>La Ciudad de México cuenta con un diagnóstico sobre conflictos vecinales surgidos en el contexto de la reconstrucción del que se deriven estrategias puntuales de mediación y transformación positiva de conflictos vecinales en unidades habitacionales, colonias, barrios y pueblos.</b>	Preliminar	Preliminar	Preliminar

### Descripción del indicador

Se refiere a la identificación de conflictos suscitados entre particulares con motivo de los procesos re-constructivos y consecuentemente la definición e implementación de medidas efectivas para la solución de la problemática particular con miras a facilitar el inicio, seguimiento o conclusión de la reconstrucción.

### Información actualizada del indicador

Las alcaldías Cuauhtémoc y Cuajimalpa de Morelos comunicaron que no localizaron antecedente o registro alguno relacionado con conflictos vecinales surgidos en el contexto de la reconstrucción.

### Valoración

A pesar de haberse realizado solicitudes de información a las alcaldías sobre acciones de mediación y transformación positiva de conflictos vecinales en unidades habitacionales, colonias, barrios y pueblos, no se aportaron elementos que permitan al menos identificar que se esté realizando un diagnóstico sobre el particular ni que se esté proyectando realizar este ejercicio de análisis de conflictos en el contexto de la reconstrucción a nivel comunitario. Por ello el indicador se mantiene en un avance preliminar.



## C. Indicadores de resultados

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022
C1	Porcentaje de familias de las personas que perdieron la vida en el sismo del 19 de septiembre de 2017 que han recibido una reparación integral.	28.5%	No aplica	28.5%	62.71%

### Descripción del indicador

Para los efectos de la evaluación cuantitativa este indicador retoma el número total de personas que perdieron la vida en el sismo del 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México, según lo documentado por el Informe especial 19s. En tal sentido, respecto del avance en la reparación a las víctimas indirectas se considerará el número total de indemnizaciones realizadas por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México (Ceavi).

### Información actualizada del indicador

En el Programa Especial de Apoyo a Personas que Perdieron Algún Familiar en el Sismo del 19 de septiembre de 2017, publicado en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 23 de agosto de 2019, se registraron 228 personas que perdieron la vida, por lo que la población a quien se dirige dicho Programa son las 228 familias de esas personas. Su objetivo general es contribuir a la garantía del ejercicio de los derechos y la reparación del daño de hasta 228 familias que sufrieron una pérdida humana, víctima del sismo del 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México. La entidad responsable del Programa es el DIF-CDMX y sus objetivos específicos son:

- Otorgar a hasta 228 familias un apoyo monetario mensual de 4 000 pesos a mes vencido durante los primeros 10 días hábiles de cada mes.
- Otorgar los servicios integrales transversales de las actividades institucionales a cargo del DIF-CDMX a hasta 684 familiares con los siguientes servicios: atención psicológica y herramientas psicoemocionales, atención integral en salud de primer nivel, actividades lúdicas y actividades recreativas y culturales (visita a museos, teatros, conciertos, parques recreativos y eventos del DIF-CDMX).
- Canalizar, de ser el caso, a las niñas, los niños y las y los adolescentes de cero a 17 años con 11 meses que hayan perdido a su madre, su padre o su tutor a los programas sociales del DIF-CDMX, dependiendo de sus condiciones y necesidades particulares.

Al respecto, el DIF-CDMX informó que, luego de realizar el *pase de supervivencia* los días 30 de junio y 1 y 2 de julio de 2022, el padrón de personas beneficiadas con el Programa Especial de Apoyo a Personas que Perdieron Algún Familiar en el Sismo del 19 de septiembre de 2017 se conforma por un total de 143 personas de las 228 contempladas, quienes reciben el apoyo monetario mensual de 4 000 pesos. También resaltaron que:



- a) Tienen contacto permanente, a través de llamadas telefónicas o mensajes desde el servicio de mensajería electrónica instantánea de WhatsApp, con cada una de las personas beneficiadas.
- b) Como parte de las acciones de fortalecimiento familiar, prevención y recreación durante la contingencia, de acuerdo con el interés de las personas beneficiarias, comparten de manera semanal en formato digital información sobre prevención de afectaciones a la salud mental, prevención de la violencia, alimentación integral, herramientas psicoemocionales, educación integral y actividades lúdico-culturales, así como los servicios que brindan las instituciones del Gobierno de la Ciudad de México.
- c) Han realizado jornadas de servicios integrales de forma periódica, cuyo objeto ha sido brindar a las y los beneficiarios atención psicológica y atención integral en salud (consultas médicas, servicios dentales, rehabilitación, actividades preventivas y talleres, entre otros).

Desde la incorporación al Programa y en diferentes momentos del seguimiento a éste se han ofrecido los servicios integrales de atención a las y los beneficiarios, ya sea de forma continua o a través de jornadas; sin embargo, sólo algunas personas los han aceptado y asisten a recibir los servicios; en otros casos, aunque algunas personas solicitan los servicios y confirman su asistencia, no acuden; otras señalan no estar interesadas; algunas personas más refieren que los días y horarios no sintonizan con sus actividades y a pesar de que también se han realizado jornadas sabatinas no se presentan; y otras tantas han señalado recibir atención psicológica privada o con otra institución del Gobierno de la Ciudad de México. Por otra parte, el servicio de rehabilitación no ha sido solicitado por ninguna persona del padrón.

De enero a agosto de 2022 los servicios integrales transversales se han otorgado de la siguiente manera:

Servicio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
Atención psicológica	5	8	11	10	8	5	2	10	59
Atención médica básica	7	0	0	0	0	0	8	0	15
Atención dental básica	7	1	1	0	0	0	2	0	11
Información de prevención y recreación	6	6	8	6	8	6	6	8	54
Actividades lúdicas/bienestar Aprende DIFerente	0	0	0	0	1	0	6	0	7
Canalizaciones	0	0	2	2	0	2	2	1	9
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>15</b>	<b>22</b>	<b>18</b>	<b>17</b>	<b>13</b>	<b>26</b>	<b>19</b>	<b>155</b>

Dato actualizado del indicador: 62.71%.

### Valoración

En la información aportada por la autoridad a cargo del programa descrito se estima que la atención a las personas damnificadas consideradas dentro de este indicador refleja datos que permiten valorar positivamente que hasta 62.71% de familias de las personas que perdieron la vida en el sismo del 19 de septiembre de 2017 están incluidas en programas que contribuyen a su reparación integral. En tales condiciones, el indicador se considera atendido puesto que se trata de un recurso disponible para que las



personas que se ubiquen en los supuestos de procedencia accedan a la reparación integral, reconociendo que otras personas no han optado por este mecanismo por así convenir a sus intereses, circunstancia que no sería atribuible a la autoridad respectiva.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022
C2	Porcentaje de inmuebles afectados que cuentan con dictamen de seguridad estructural definitivo.	Sin información	19.8%	19.8%	100%

### Descripción del indicador

Se refiere al número total de inmuebles dañados por el sismo del 19 de septiembre de 2017 frente al número de inmuebles afectados que cuentan con dictamen de seguridad estructural definitivo.

### Información actualizada del indicador

De acuerdo con la información disponible en su portal electrónico, la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México atiende un universo de viviendas que resultaron con algún tipo de daño durante el sismo del 19 de septiembre de 2017, a través de dos modelos de atención y diversos apoyos. Dicho universo se compone del total de viviendas validadas del Censo Social y Técnico de noviembre de 2018, así como de aquellas que se han ido incorporando desde 2019 a partir de nuevos levantamientos, dictámenes y validación de información. Es pertinente advertir que este universo aún podría variar en razón de circunstancias ajenas al proceso como fallecimientos, falta de consensos entre las y los vecinos de los inmuebles multifamiliares, renuncias o reactivaciones de casos en los que originalmente la persona damnificada había manifestado no requerirlo y después lo reconsideró como necesario, o incluso por detección de la inexistencia de daños causados por el sismo.

De conformidad con la información aportada por la Comisión para la Reconstrucción, al 15 de septiembre de 2022 el universo de atención se conformaba por 22 187 viviendas validadas (unifamiliares y multifamiliares), es decir que este total se encuentra contemplado para ser incorporado al Programa de Reconstrucción, lo que se traduce en igual número de dictámenes de seguridad estructural definitivos realizados e incorporados en los expedientes de cada vivienda en términos de lo dispuesto por el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México.

*Dato actualizado del indicador: 100%.*

### Valoración

De acuerdo con la información aportada por la Comisión para la Reconstrucción, se observa un avance adecuado en la medición del presente indicador debido a que el total de viviendas validadas cuenta con un dictamen de seguridad estructural, lo que implica que están incluidas en alguno de los modelos de atención por parte de esa unidad administrativa.



Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022
C3	Número de DRO disponibles en el gobierno de la ciudad.	663	No aplica	698	684

### Descripción del indicador

Se refiere a la identificación del número total de directores responsables de obra que se encuentran registrados y en vigencia en el padrón del ISC. Asimismo, pretende establecer un referente para confrontarlo con las necesidades reales del proceso de reconstrucción.

### Información actualizada del indicador

De conformidad con la página electrónica del ISC, al 2 de septiembre de 2022 se tienen 684 DRO registrados en la Ciudad de México.

Dato actualizado del indicador: 684.

### Valoración

A cinco años del sismo resulta oportuno realizar un ejercicio analítico por parte de las autoridades a cargo de la reconstrucción para determinar si el número actual de DRO es suficiente para las necesidades de supervisión de obras e inmuebles afectados por el sismo del 19s, con el fin de detectar áreas de oportunidad y de política pública en la materia para conseguir lo antes posible emitir los dictámenes pendientes de realización.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022
C4	Número de CSE disponibles en el gobierno de la ciudad.	94	No aplica	94	111

### Descripción del indicador

Se refiere a la identificación del número total de corresponsables en seguridad estructural que se encuentran registrados y en vigencia en el padrón del ISC. Asimismo, pretende establecer un parámetro para contrastarlo conforme a las necesidades reales del proceso de reconstrucción.

### Información actualizada del indicador

De conformidad con la página electrónica del ISC, al 2 de septiembre de 2022 se tienen 111 CSE registrados en la Ciudad de México.



*Dato actualizado del indicador: 111.*

### Valoración

A cinco años del sismo resulta oportuno realizar un ejercicio analítico por parte de las autoridades a cargo de la reconstrucción para determinar si el número actual de CSE es suficiente para las necesidades de dictaminación de obras e inmuebles afectados por el sismo del 19s, con el fin de detectar áreas de oportunidad y de política pública en la materia para conseguir lo antes posible emitir los dictámenes pendientes de realización.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022
C5	Número de dictámenes geoestructurales realizados.	10 120	No aplica	10 120	7

### Descripción del indicador

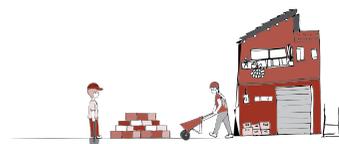
Se refiere al número total de dictámenes geoestructurales realizados a los inmuebles que presentaron daños por el sismo del 19 de septiembre de 2017.

### Información actualizada del indicador

En el reporte de 2020 se informó que se habían practicado 10 120 dictámenes a viviendas afectadas por el sismo; sin embargo, de la interlocución con la Comisión para la Reconstrucción y los datos visibles en el Portal para la Reconstrucción se aclaró que los dictámenes geoestructurales corresponden a estudios regionales o que abarcan más allá de una vivienda o inmueble debido a que la realización de las revisiones geoestructurales en los predios e inmuebles tienen como finalidad conocer las características del suelo y el nivel de daño de las viviendas afectadas con el fin de identificar el tipo de intervención que se debe ejecutar y descartar cualquier riesgo que pueda vulnerar su reconstrucción o rehabilitación. De esta manera, los estudios geoestructurales realizados comprenden la exploración del subsuelo y los ensayos de laboratorio necesarios para conocer las propiedades, índice y mecánicas del subsuelo con la finalidad de establecer las causas de las afectaciones de una determinada ubicación o inmueble para evaluar su habitabilidad; por lo tanto, debido a la complejidad identificada por las personas especialistas, únicamente se han realizado los siguientes estudios:

1. Estudio Unidad Habitacional El Parque.
2. Estudio Unidad Habitacional Molino 25.
3. Estudio Unidad Habitacional Molino 35.
4. Estudio Villa Centroamericana.
5. Informe colonia La Planta.
6. Informe Comité de Grietas 2019.
7. Informe Comité de Grietas 2020.

*Dato actualizado del indicador: 7.*



### Valoración

De acuerdo con las precisiones formuladas por la Comisión para la Reconstrucción, respecto de los datos aportados para la actualización del indicador se aprecia que el avance se mantiene adecuado debido a que se han practicado los dictámenes geoestructurales a aquellos inmuebles que requirieron este tipo de análisis especializados, con los cuales se ha determinado la intervención que se aplicará en el proceso de su reconstrucción.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022
C6	Número de estudios de mecánica de suelos realizados.	Sin información	No aplica	Sin información	131

### Descripción del indicador

Se refiere al número total de estudios de mecánica de suelos realizados para los inmuebles que presentaron daños por el sismo del 19 de septiembre de 2017.

### Información actualizada del indicador

De acuerdo con lo informado por la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, sólo se realiza mecánica de suelos para inmuebles considerados para reconstrucción. De esta forma, el universo identificado hasta el momento se compone de 131 inmuebles, a cada uno de los cuales se le ha realizado el respectivo estudio de mecánica de suelos que además se encuentra incorporado al expediente único de cada inmueble.

Dato actualizado del indicador: 131.

### Valoración

En la información recabada para la emisión de este reporte se advierte un cumplimiento adecuado del presente indicador al observarse que los inmuebles con necesidad de emisión de un estudio de mecánica de suelos ya cuentan con este documento que les permite continuar con el proceso de atención por parte de la Comisión para la Reconstrucción.



Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022
C7	Porcentaje de demoliciones concluidas.	91.1%	75.52%	75.52%	91.79%

### Descripción del indicador

Este indicador deberá presentar el número de inmuebles que deben ser demolidos frente al número total de demoliciones concluidas.

### Información actualizada del indicador

En la página electrónica de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México los datos sobre demoliciones no se encuentran actualizados; sin embargo, al 31 de julio de 2021, en el listado de inmuebles para demolición con recursos públicos se tienen registrados 3 509 inmuebles, de los cuales 288 se reportan en proceso de demolición y 3 221 con demolición concluida.

Dato actualizado del indicador: 91.79%.

### Valoración

Los datos obtenidos respecto del proceso de demoliciones concluidas reflejan un avance importante. Se destacan las acciones realizadas por la autoridad a cargo de esta labor para dar mayor certeza al avance en el proceso de reconstrucción de las viviendas en las que aún no comienza la etapa de reconstrucción.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022
C8	Porcentaje de viviendas unifamiliares rehabilitadas y entregadas.	29.3%	No aplica	73.94%	79.25%

### Descripción del indicador

Este indicador deberá considerar el número total de viviendas unifamiliares que requieren rehabilitación frente al número de viviendas unifamiliares efectivamente entregadas y rehabilitadas.

### Información actualizada del indicador

En la página electrónica de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México se observa que al 18 de agosto de 2022 se tiene registrado un total de 10 743 viviendas unifamiliares, de las cuales 5 770 se contemplaron para rehabilitación y 4 573 se han concluido en ese rubro.

Dato actualizado del indicador: 79.25%.



### Valoración

En la información aportada por la Comisión para la Reconstrucción se aprecia un avance sostenido durante el presente año en este indicador; y debido a que el conjunto de viviendas unifamiliares pendientes de atención se ha reducido considerablemente, se estima un avance adecuado en el proceso de reconstrucción de este tipo de viviendas.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022
C9	Porcentaje de edificios multifamiliares rehabilitados y entregados.	35.31%	No aplica	57.26%	67.34%

### Descripción del indicador

Este indicador deberá considerar el número total de viviendas multifamiliares que requieren rehabilitación frente al número de viviendas multifamiliares efectivamente entregadas y rehabilitadas.

### Información para la actualización del indicador

En la información proporcionada por la Comisión para la Reconstrucción se tiene que hasta el 15 de septiembre de 2022 existe un registro general de 11 145 viviendas multifamiliares ubicadas en 195 inmuebles, lo cual corresponde a 343 edificios; de este total se han rehabilitado 134 inmuebles, conformados por 231 edificios.

Dato actualizado del indicador: 67.34%.

### Valoración

De acuerdo con la información obtenida se aprecia que existen avances en los procesos de rehabilitación de los edificios multifamiliares, y con el fin de seguir documentando la atención que brinden las autoridades a cargo la CDHCM continuará dando seguimiento a la incidencia en los edificios que están en espera de intervención.



Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022
C10	Porcentaje de viviendas unifamiliares reconstruidas y entregadas.	38.68%	No aplica	64.46%	61.63%

### Descripción del indicador

Este indicador deberá considerar el total de viviendas unifamiliares para reconstrucción frente a las viviendas unifamiliares reconstruidas y entregadas.

### Información actualizada del indicador

De acuerdo con la información aportada por la Comisión para la Reconstrucción, actualizada al 15 de septiembre de 2022, se cuenta con un registro de 10 824 viviendas unifamiliares por atender, de las cuales 5 018 están consideradas para reconstrucción. De esta manera, se observa que se han reconstruido y entregado 3 093 viviendas unifamiliares.

Dato actualizado del indicador: 61.63%.

### Valoración

En el reporte 2021 este organismo señaló que la información actualizada al 1 de septiembre de 2021 en el portal para la reconstrucción arrojaba el registro de 2 862 inmuebles de viviendas para reconstrucción, de los cuales 1 845 habían sido terminados. Para 2022 el universo total de inmuebles en esta categoría aumentó a 5 018, de los que 3 093 se concluyeron. Así, al haberse incrementado el número de viviendas contempladas para reconstrucción, el indicador sufrió una variación en porcentaje, lo cual no implica un retroceso o estancamiento en el grado de avance sino mayor cobertura a viviendas por reconstruir, es decir más acciones de atención en favor de un número más amplio de personas.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022
C11	Porcentaje de edificios multifamiliares reconstruidos y entregados.	5.18%	No aplica	22.05%	21.62%

### Descripción del indicador

Este indicador deberá presentar un porcentaje que considere el número total de edificios multifamiliares reconstruidos y entregados.



### Información actualizada del indicador

En 2021 la Comisión para la Reconstrucción informó que contaba con un universo de 136 edificios, de los cuales 30 habían sido reconstruidos y entregados. Para el presente año los datos de dicha Comisión reflejan que al 15 de septiembre de 2022 se había actualizado el registro, quedando en 331 inmuebles que corresponden a 185 edificios por reconstruir; de ellos, se han reconstruido y entregado 131, de los cuales 40 pertenecen a la categoría de edificios multifamiliares.

Dato actualizado del indicador: 21.62%.

### Valoración

En el rubro de atención a personas damnificadas que habitaban un edificio multifamiliar, se aprecia una variación mínima en relación con los que ya fueron concluidos. En tal sentido, la CDHCM estará atenta a los esfuerzos institucionales para dar celeridad a la atención de vivienda multifamiliar con miras a producir un impacto mayor en un número más amplio de personas damnificadas.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022
C12	Porcentaje de escuelas rehabilitadas y entregadas.	92%	No aplica	100%	99.8%

### Descripción del indicador

Este indicador deberá considerar el número total de escuelas que requerían rehabilitación frente al número de escuelas rehabilitadas y entregadas.

### Información actualizada del indicador

De acuerdo con el Cuarto Informe de Gobierno de la Ciudad de México, en coordinación con autoridades del gobierno de México, fundaciones y dependencias de la Ciudad de México, en el periodo 2019-2021 se atendieron los 2 026 planteles que registraron daños por el sismo del 19 de septiembre de 2017. Al final de 2020 se brindó atención a 1 977 planteles y se reportaron 49 en proceso; en 2021 el total de planteles atendidos ascendió a 2 022 (que representan 99.8%), y en 2022 se encuentran en atención únicamente cuatro planteles, con lo que se concluirá la totalidad de los 2 026 planteles reportados con daños.

Dato actualizado del indicador: 99.8%.

### Valoración

En la información proporcionada por las autoridades vinculadas con el proceso de atención de las escuelas afectadas por el sismo se observa que se ha atendido el universo de los establecimientos educativos contemplados en este indicador. Por ello se considera haber alcanzado casi el total de escuelas reconstruidas y entregadas.



Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022
C13	Porcentaje de escuelas reconstruidas y entregadas.	Sin información	No aplica	Sin información	99.8%

### Descripción del indicador

Este indicador deberá considerar el número total de escuelas que requerían reconstrucción frente al número de escuelas reconstruidas y entregadas.

### Información actualizada del indicador

De acuerdo con el Cuarto Informe de Gobierno de la Ciudad de México, en coordinación con autoridades del gobierno de México, fundaciones y dependencias de la Ciudad de México, en el periodo 2019-2021 se atendieron los 2 026 planteles que registraron daños por el sismo del 19 de septiembre de 2017. Al final de 2020 se brindó atención a 1 977 planteles y se reportaron 49 en proceso; en 2021 el total de planteles atendidos ascendió a 2 022 (que representan 99.8%), y en 2022 se encuentran en atención únicamente cuatro planteles, con lo que se concluirá la totalidad de los 2 026 planteles reportados con daños.

Dato actualizado del indicador: 99.8%.

### Valoración

En la información proporcionada por las autoridades vinculadas con el proceso de atención de las escuelas afectadas por el sismo se observa que se ha atendido el universo de los establecimientos educativos contemplados en este indicador. Por ello se considera haber alcanzado casi el total de escuelas reconstruidas y entregadas.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022
C14	Porcentaje de centros penitenciarios rehabilitados y entregados.	100%	No aplica	100%	100%

### Descripción del indicador

Este indicador cuantifica el número total de centros penitenciarios con afectaciones asociadas al sismo del 19 de septiembre de 2017 frente al número total de centros penitenciarios rehabilitados y entregados.



### Información actualizada del indicador

Desde 2021 la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México informó que los trabajos de rehabilitación en los centros penitenciarios que resultaron afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017 se terminaron en su totalidad.

Dato actualizado del indicador: 100%.

### Valoración

En la información recabada desde 2020 el indicador da cuenta de un cumplimiento total de atención a los centros penitenciarios rehabilitados y entregados.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022
C15	Porcentaje de centros de salud rehabilitados y entregados.	66.6%	34.48%	34.48%	75%

### Descripción del indicador

Este indicador mide el total de centros de salud que presentaron daños derivados del sismo del 19 de septiembre de 2017 frente al número total de centros de salud rehabilitados y entregados.

### Información actualizada del indicador

En la línea de base de 2020 se estableció que 12 unidades hospitalarias (siete hospitales, cuatro centros de salud y una unidad de especialidades) fueron afectadas por el sismo, de las cuales cinco hospitales, dos centros de salud y la unidad de especialidades habían sido reparadas. Para actualizar dicha información en su página electrónica, la Comisión para la Reconstrucción reportó que con el apoyo de la Fundación Carlos Slim se intervinieron tres centros de salud y un hospital, lo cual representa la atención a nueve unidades hospitalarias.

Dato actualizado del indicador: 75%.

### Valoración

La información aportada por las autoridades vinculadas con la reconstrucción o rehabilitación de centros de salud permite considerar que el presente indicador se encuentra en un nivel adecuado al existir avance en los trabajos de rehabilitación de los inmuebles afectados por el sismo que prestan servicios de salud pública.



Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022
C16	Porcentaje de reparación efectiva de infraestructura hidráulica.	Sin información	No aplica	Sin información	100%

### Descripción del indicador

Este indicador mide la totalidad de afectaciones identificadas en la infraestructura hidráulica con motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017 frente al número de reparaciones efectivas realizadas en la infraestructura hidráulica.

### Información actualizada del indicador

El Sacmex reportó que en el periodo comprendido de diciembre de 2018 a julio de 2022 realizó la reconstrucción de 112 tomas de agua potable y drenajes y la instalación de 207 medidores de agua potable.

Dato actualizado del indicador: 100%.

### Valoración

La información proporcionada por la autoridad encargada de la reparación de la infraestructura hidráulica da cuenta de un avance adecuado en el cumplimiento de este indicador, lo cual permite considerar que se ha sido atendido en su totalidad.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022
C17	Porcentaje de inmuebles de valor artístico, histórico y cultural restaurados y entregados.	8.77%	5.46%	5.46%	85.71%

### Descripción del indicador

Este indicador considera el total de inmuebles de valor artístico, histórico y cultural de la Ciudad de México afectados frente al total de restauraciones de inmuebles ya entregados.

### Información actualizada del indicador

La línea de base para este indicador se retomó del Segundo Informe de Gobierno de la Ciudad de México en el que se reportó que el sismo ocasionó afectaciones a 203 monumentos históricos, de los cuales 135 eran templos ubicados en pueblos originarios, además de que había 59 inmuebles que correspondían a la infraestructura cultural. Sin embargo, en la página electrónica de la Comisión para la Reconstrucción, donde se encuentra publicado el *Informe sobre el avance en las obras de reconstrucción del patrimonio cultural de los pueblos originarios de la Ciudad de México*, de julio de 2022, se observa que esa unidad administrativa se encargará de la atención de 21 templos e iglesias; de ellos, 18 inmuebles se encuentran concluidos, de acuerdo con el listado que se cita más adelante.



Por otro lado, en la información aportada por la Comisión para la Reconstrucción se señala que se han celebrado distintos convenios de colaboración con el gobierno de México, instancia federal que ha asumido una parte importante de la reconstrucción del patrimonio cultural, artístico e histórico afectado por el sismo a través de diversas acciones emprendidas por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y la Comisión Nacional de Vivienda. Los criterios para la selección de los inmuebles fueron los siguientes: ser templos ubicados en pueblos originarios que reporten daño severo, templos ubicados fuera de pueblos originarios con alto riesgo de colapso e inmuebles de atención urgente por alguna demanda social.

1. Parroquia de San Bernabé Apóstol, San Bernabé Ocotepec, La Magdalena Contreras.
2. Templo de San Miguel Arcángel, San Miguel Topilejo, Tlalpan.
3. Templo de Santo Tomás Apóstol, Santo Tomás Ajusco, Tlalpan.
4. Templo de Santa María Nativitas, Santa María Nativitas Zacapa, Xochimilco.
5. Templo de San Matías, Barrio de la Asunción, Iztacalco.
6. Santa Ana, Santa Ana Tlacotenco, Milpa Alta.
7. San Miguel Arcángel, San Miguel Ajusco, Tlalpan.
8. Templo de Santa Cruz, Santa Cruz Acalpixca, Xochimilco.
9. Capilla del Peñón de los Baños, Venustiano Carranza.
10. Rectoría de la Inmaculada Concepción, Magdalena Atlític, La Magdalena Contreras.
11. Templo de La Santísima Trinidad, Santiago Tulyehualco, Xochimilco.
12. Parroquia de San Lorenzo Diácono y Mártir, San Lorenzo Acopilco, Cuajimalpa de Morelos.
13. Templo de San Pablo Apóstol, San Pablo Oztotepec, Milpa Alta.
14. Templo de Santiago Tlatelolco, Cuauhtémoc.
15. San Bernardino de Siena, Xochimilco.
16. Templo de San Luis Obispo de Tolosa, San Luis Tlaxialtemalco, Xochimilco.
17. Conjunto de San Juan de los Lagos, Santiago Tulyehualco, Xochimilco.
18. Templo de San Antonio, San Antonio Tecómitl, Milpa Alta.

En tanto, los siguientes tres se encuentran en proceso:

1. Templo de San Gregorio Magno, San Gregorio Atlapulco, Xochimilco, el cual tiene un avance financiero de 85% y un avance físico de 99 por ciento.
2. Templo de la Asunción de María, Villa Milpa Alta, el cual tiene un avance financiero de 80% y un avance físico de 70.33 por ciento.
3. Parroquia de San Fernando Rey, Cuauhtémoc, en cual tiene un avance financiero de 72% y un avance físico de 76 por ciento.

De la información compartida por la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México se desprende que a través de la Fundación Carlos Slim se realizaron trabajos en 30 diferentes inmuebles de patrimonio cultural distintos de los referidos en los párrafos anteriores y que se ubican en diferentes demarcaciones territoriales:

Coyoacán.

- Capilla de San Antonio de Padua.

Cuajimalpa de Morelos.

- Parroquia de San Pedro Apóstol.



## Cuauhtémoc

- Rectoría de San Jerónimo (San Jeronimito).
- Templo de San Felipe de Jesús.
- Capilla de San Salvador El Seco.
- Iglesia de Porta Coelli.
- Parroquia de la Divina Institución.
- Rectoría de San Felipe Neri.
- Rectoría de San Francisco El Grande.
- Rectoría de Santa Inés.
- Rectoría de la Inmaculada Concepción.
- Capilla de Nuestra Señora del Pilar.
- Rectoría de Nuestra Señora del Carmen de México.
- Parroquia de Regina Coelli.
- Parroquia de Santo Tomás Apóstol.
- Iglesia Metodista de la Santísima Trinidad.
- Rectoría del Espíritu Santo Balbuena.
- Parroquia de Santa Ana.
- Rectoría de Nuestra Señora de Guadalupe Buen Tono.
- Rectoría de Santa Cruz Acatlán.
- Rectoría de Purificación de Nuestra Señora de la Candelaria.
- Capilla de la Expiación.
- Iglesia de Santa Catarina de Siena.

## Gustavo A. Madero

- Convento de las Hermanas Clarisas Capuchinas.

## Tláhuac

- Capilla de La Soledad.
- Templo de San Juan Bautista.

## Tlalpan

- Iglesia capilla del Verbo Encarnado.

## Milpa Alta

- Capilla de Nuestra Señora de Guadalupe.
- Templo de San Mateo.
- Capilla de la Guadalupita.

Por otro lado, la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México reporta que hasta febrero de 2020, por lo que hace a la rehabilitación estructural de la Columna de la Independencia, se concluyó la realización de los diagnósticos *in situ* coordinados por la UNAM con el apoyo de equipos técnicos especializados. Actualmente se desarrollan trabajos de análisis en gabinete.

En este sentido, la Sobse comunicó que, con base en la revisión preliminar realizada por el Instituto de Ingeniería de la UNAM y tras obtenerse las autorizaciones necesarias por parte del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, instaló una estructura (andamio) para realizar los estudios que determinaron las



intervenciones y obras para la rehabilitación estructural de la columna. La duración de los trabajos fue de 10 meses en dos etapas; se colocó un sistema de refuerzo temporal con el objeto de incrementar el nivel de seguridad de la columna mientras se realizó el remplazo de las placas de acero de refuerzo; se sustituyeron las placas afectadas, unas de placas adyacentes y las barras de acero verticales; y finalmente, se colocó el concreto dañado y se retiraron los trabajos de refuerzo.

*Dato actualizado del indicador: 85.71%.*

### Valoración

De acuerdo con los datos actualizados para el seguimiento del presente indicador, se observa un avance considerable en el compromiso de las autoridades de la Ciudad de México por atender la restauración del patrimonio con valor artístico, histórico y cultural afectado por los sismos de 2017. Asimismo, con la suscripción de diversos convenios con el gobierno de México se advierte una respuesta integral para dar continuidad en el resto de los inmuebles que faltan de restaurar. En estos términos, se considera que el indicador registra un avance adecuado.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022
C18	Porcentaje de mercados rehabilitados y entregados.	33%	73.33%	73.33%	100%

### Descripción del indicador

El indicador medirá el número total de mercados considerados para rehabilitación frente al número total de mercados rehabilitados y entregados.

### Información actualizada del indicador

En la página electrónica de la Comisión para la Reconstrucción se observa que se rehabilitaron 50 mercados públicos, dos de ellos con el apoyo de la Fundación Carlos Slim.

La Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (Sedeco) dio cuenta de que, con base en la acción institucional denominada Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México, de 2019 a 2021 esa Secretaría y diversas alcaldías otorgaron recursos a su cargo para apoyar en la rehabilitación de diversos mercados, entre ellos los que fueron dañados por el sismo:

1. San Juan Curiosidades, en Cuauhtémoc.
2. Agrícola Metropolitana (Felipe Astorga Ochoa), en Tláhuac.
3. Abraham del Llano (Nopalera), en Tláhuac.
4. Santa Cecilia, en Tláhuac.
5. San Juan Ixtayopan, en Tláhuac.
6. San Gregorio, en Xochimilco.



*Dato actualizado del indicador: 100%.*

### Valoración

Debido a las acciones emprendidas por diversas instituciones para atender la reconstrucción, rehabilitación o mejora de mercados públicos afectados por el sismo y otras circunstancias colaterales, la CDHCM estima que el presente indicador se encuentra en un avance adecuado.

Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022
C19	Número de apoyos de renta entregados.	152 738	No aplica	207 945	298 922

### Descripción del indicador

El presente indicador tiene por finalidad contribuir a visibilizar y transparentar el número total de apoyos económicos que han sido entregados a las personas damnificadas que perdieron su vivienda por el sismo del 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México.

### Información actualizada del indicador

El Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México prevé el apoyo para rentas que se otorga a las personas damnificadas por el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017 quienes, como consecuencia del colapso de su vivienda o de los daños ocasionados a ésta por el evento sísmico, es necesario que se retiren de ellas temporalmente para que se proceda a su reparación o reforzamiento. Este apoyo considera la entrega de 4 000 pesos mensuales a la persona damnificada durante el tiempo que tome el proceso de reconstrucción de la vivienda dañada.

De acuerdo con los datos del portal para la construcción, al 15 de agosto de 2022 se habían otorgado 298 922 apoyos para renta y hasta esa fecha hay 4 844 apoyos activos.

*Dato actualizado del indicador: 298 922.*

### Valoración

El indicador refleja un número creciente de apoyos para rentas a personas damnificadas por el sismo del 19s, por lo que se considera un avance adecuado.



Clave	Descripción	Línea de base 2020	Línea de base actualizada	Reporte 2021	Reporte 2022
C20	Número de personas damnificadas que han sido incluidas en programas sociales de la ciudad.	1 358	No aplica	2 729	700

### Descripción del indicador

El presente indicador tiene por finalidad visibilizar el número total de personas damnificadas que han sido beneficiarias de programas sociales del Gobierno de la Ciudad de México.

### Información actualizada del indicador

El DIF-CDMX comunicó que el Programa Especial de Apoyo a Personas que perdieron algún familiar en el sismo del 19 de septiembre de 2017 actualmente cuenta con un padrón de 143 personas beneficiarias. Asimismo, el Programa Beca Leona Vicario cuenta con un padrón de 557 personas beneficiarias provenientes de familias damnificadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017.

Dato actualizado del indicador: 700.

### Valoración

Esta CDHCM considera adecuado el otorgamiento de apoyos sociales a personas damnificadas por el sismo del 19s, por lo que contar con un registro de 700 personas beneficiarias de algún programa a cargo del DIF-CDMX da cuenta de las acciones gubernamentales para brindar atención a las necesidades de las personas damnificadas en un contexto de reconstrucción, lo cual supone una relación inversamente proporcional entre el porcentaje de conclusión de procesos reconstructivos frente al otorgamiento de apoyos sociales.



---

---

# III. Consideraciones sobre el proceso de reconstrucción en la Ciudad de México a cinco años de los sismos de septiembre de 2017

---

---



**A** cinco años de ocurridos los sismos de septiembre de 2017, la CDHCM se mantiene firme en su compromiso de brindar acompañamiento, asistencia, asesoría y reivindicación constante de los derechos humanos de las personas damnificadas por estos fenómenos; y recuerda que la reconstrucción de la Ciudad de México sólo será posible si prevalece el enfoque de derechos humanos en las decisiones, acciones y en general en las políticas públicas y programas de gobierno tendientes a cumplir con la obligación constitucional de brindar atención prioritaria a las demandas de las personas damnificadas al encontrarse en una situación de vulnerabilidad.

Para cumplir con su encomienda y alcanzar su propósito, la Comisión para la Reconstrucción debe disponer de los recursos humanos, financieros, tecnológicos, jurídicos y administrativos suficientes e idóneos.

En el análisis del contexto que rige siempre el actuar de la CDHCM no es posible olvidar el impacto negativo que para la consecución de dicho propósito se generó debido a la pandemia del SARS-CoV-2 en todos los sectores a nivel mundial, incluidos desde luego el de la economía y el de la industria de la construcción, los cuales hasta la fecha continúan sorteando los efectos nocivos de la emergencia sanitaria.

En ese orden de ideas, este organismo protector de derechos humanos es consciente de que la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México ha manifestado que para concluir satisfactoriamente el programa de reconstrucción será necesario un presupuesto superior a los 12 000 000 000 de pesos, es decir 7 000 000 000 de pesos adicionales a la inversión inicial.

Es a partir de la articulación interinstitucional y el esfuerzo colectivo de las autoridades de la capital del país con alguna incidencia en el proceso de reconstrucción de la Ciudad de México como será posible garantizar la cobertura más amplia de los derechos humanos de las personas damnificadas desde los inexorables principios de integralidad, eficiencia, eficacia, transparencia, empatía y perspectiva de derechos humanos.



*La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la reconstrucción.  
Reporte de indicadores 2022*  
se terminó de editar en noviembre de 2022.  
Para su composición se utilizaron los tipos KoHo y DIN.

Comprometida con la ecología y el cuidado del planeta,  
la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México  
edita este material en versión electrónica para reducir  
el consumo de recursos naturales, la generación de residuos  
y los problemas de contaminación.

**Álvaro Obregón**

Canario s/n,  
col. Tolteca,  
01150 Ciudad de México.  
Tel.: 55 5276 6880.

**Azcapotzalco**

Av. Camarones 494,  
col. Del Recreo,  
02070 Ciudad de México.  
Tels.: 55 7155 5771, 55 7095 2143 y 55 4883 0875.

**Benito Juárez**

Av. Cuauhtémoc 1240, planta baja,  
col. Santa Cruz Atoyac,  
03310 Ciudad de México.  
Tel.: 55 5604 5201.

**Coyoacán**

Av. Río Churubusco s/n esq. Prol. Xicoténcatl,  
primer piso,  
col. San Diego Churubusco,  
04120 Ciudad de México.  
Tel.: 55 7198 9383.

**Cuajimalpa de Morelos**

Av. Juárez s/n esq. av. México, edificio Benito Juárez,  
planta baja,  
col. Cuajimalpa,  
05000 Ciudad de México.  
Tels.: 55 9155 7883 y 55 8917 7235.

**Cuauhtémoc**

Río Lerma s/n esq. Río Tigris,  
primer piso del mercado Cuauhtémoc,  
col. Cuauhtémoc,  
06500 Ciudad de México.  
Tels.: 55 8848 0688 y 55 7095 3965.

**Gustavo A. Madero**

5 de febrero esq. Vicente Villada,  
sótano del edificio de la alcaldía Gustavo A. Madero,  
col. Villa Gustavo A. Madero,  
07050 Ciudad de México.  
Tel.: 56 1152 4454.

**Iztacalco**

Av. Río Churubusco esq. av. Té s/n,  
edificio B, planta alta,  
col. Gabriel Ramos Millán,  
08000 Ciudad de México.  
Tel.: 55 6140 7711.

**Iztapalapa**

Aldama 63,  
col. Barrio San Lucas,  
09000 Ciudad de México.  
Tels.: 55 6184 2404 y 55 9002 7696.

**La Magdalena Contreras**

José Moreno Salido s/n,  
col. Barranca Seca,  
10580 Ciudad de México.  
Tel.: 55 5449 6188.

**Miguel Hidalgo**

Parque Lira 94,  
planta baja del edificio de la alcaldía Miguel Hidalgo,  
col. Observatorio,  
11860 Ciudad de México.  
Tel.: 55 5276 7700, ext.: 4001.

**Milpa Alta**

Av. México s/n esq. Guanajuato Oriente,  
col. Villa Milpa Alta,  
12000 Ciudad de México.  
Tel.: 55 6042 6663.

**Tláhuac**

José Ignacio Cuéllar 22,  
col. El Triángulo,  
13460 Ciudad de México.  
Tels.: 55 8939 1315, 55 8939 1320 y 55 7689 1954.

**Tlalpan**

Moneda 64, Deportivo Vivanco,  
Tlalpan Centro,  
14000 Ciudad de México.  
Tel.: 55 5087 8428.

**Venustiano Carranza**

Prol. Lucas Alamán 11 esq. Sur 89,  
planta baja, col. El Parque,  
15960 Ciudad de México.  
Tels.: 55 9216 2271 y 55 9216 1477.

**Xochimilco**

Francisco I. Madero 11,  
Barrio El Rosario,  
16070 Ciudad de México.  
Tels.: 55 7155 1002 y 55 7155 8233.



## Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Av. Universidad 1449,  
col. Pueblo Axotla,  
demarcación territorial Álvaro Obregón,  
01030 Ciudad de México.  
Tel.: 55 5229 5600.

Página web:

<https://cdhcm.org.mx>

Correo electrónico:

[cdhdf@cdhcm.org.mx](mailto:cdhdf@cdhcm.org.mx)

